



MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIII - N° 199
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

JESUS MARIA, 13/05/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Jesús María, en los autos caratulados: "FONDACARO CRISTINA C/HERRERA DANIEL ALBERTO Y OTRO- PREPARA VÍA EJECUTIVA- EXPTE. 3387447, dispuso: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Marmai. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Godoy (GARANTE)POR EDICTOS a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA – SCARAFIA María Andrea, SECRETARIA.

10 días - N° 405969 - \$ 4907,50 - 05/10/2022 - BOE

Ord. Juez 1° Nom. Civil y Com. Cosquín, Of. Única Ejec. Fiscales, Dr. Johansen, autos: MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CASTIÑEIRA BRANA, OVIDIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Expte:8438084; Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 11/10/2022 a las 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> hasta el 18/10/2022 a las 11 hs. FRACCION DE TERRENO, ubic. en el loteo denominado Playas de Oro del Lago, Bialeto Masse, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 24, MANZANA 2 y mide: 13 mts. de frente por 25 mts. de fondo, SUP. 325 MTS.2 y linda: al N., calle pública; al E., lote 25; al S., con parte del lote 2 y al O., lote 23. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 230420703096. Registrado en Catastro Provincial en la siguiente nomenclatura C. 31 S: 02 M: 300 P: 024. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1214179 a nombre de CASTIÑEIRA BRANA, OVIDIO. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$237738, Postura mínima \$10.000, el

comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 mas gastos web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235 Cosquín 30/08/22. Fdo.: Dr. MACHADO, Juez – DR. JOHANSEN, Pro-Secretario

5 días - N° 406984 - \$ 5022,50 - 28/09/2022 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 13 de Octubre de 2022, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AD619QJ, VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101 CV MQ, 2019, en el estado que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de octubre de 15.30 a 19.30, en calle Alem 1130, Córdoba, Provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el día 12 de octubre a las 18.00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 35
Rebeldías	Pág. 35
Sentencias.....	Pag. 35
Usucapiones	Pág. 36

electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdic-

ciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizara con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2022.-

1 día - N° 407106 - \$ 4357,75 - 28/09/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "ALBER, WALTER RICARDO – QUIEBRA INDIRECTA- Expte. Nro. 10166332" mediante Sentencia N° 234 de fecha 21/09/2022 se declaró la quiebra indirecta del Sr. Walter Ricardo Alber, DNI 22.220.877, CUIT 20-22220877-8, con domicilio real denunciado en calle 28 Mza. C Lote 10 Bº Cnel. Olmedo, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Pablo Enrique Masih, MP 10.10432-9 con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, Oficina "A" Barrio Centro, Córdoba. Cel: 0351-156575443. Córdoba, 22/09/2022.

5 días - N° 408022 - \$ 7204 - 29/09/2022 - BOE

O.J. 52º CC. autos TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA (Expte. N° 5817847), Mart. Luis Maria Ghilino MP.01-0687 dom. Duarte Quiros N° 631, Piso 6, Of. 13 Cba.,rematará por Sub. Electr.(<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>) del 5/10/22 al 14/10/22, 11 hs. en que los usuarios registr. podrán efectuar posturas, inmueble calle Dorrego 41, Río Cuarto, Córdoba, inscripto en 6 Matrículas N°: 703.585 Río Cuarto (24), 703.586 Río Cuarto (24), N° 703.587 Río Cuarto (24), 703.588 Río Cuarto (24), N° 703.589 Río Cuarto (24) y N° 703.590 Río Cuarto (24) a nombre "Transportes Unidos del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada," hoy "Transportes Unidos del Sud S.A." por transform., con contr. locac.con "Nueva Chevallier S.A." y convenio de desocup. una vez aprob.vta.jud.al entreg. inm.al compr.; sup. total 1710,97 mts.c/galpón, vestuarios y of.; Base \$ 60.000.000; incr. post.: \$600.000, mej. post. mod. pago autoriz. portal, en 24 hs. final rte.20% del valor de compra, más 4%Fdo.Viol.Fliar, Imp.Sellos 1,5%, com. martill. 3%, y demás comis. e imp. a su cargo. Adjud. deberá ratif. compra 3 días. Saldo a la aprob. más int. tasa pasiva 2,5% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. No compr comisión. Tram. y gastos inscnp.y canc.grav. a cargo compra-

dor. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/60568009, CBU 0200922751000060568092, Inf.Mart. Cel.3541/581353-;exhib: 3 Oct.22 de 10 a 16 hs. Of. 23/9/22. Sec.Allincay Barbero

5 días - N° 408402 - \$ 4685 - 05/10/2022 - BOE

Macías, Héctor Alberto – quiebra propia simple – n°10894220 Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 107. Córdoba, 08/09/2022: declara la quiebra de Héctor Alberto Macías DNI 22.224.246, Dom. Sierras Grandes N° 855, Villa Playa San Roque, de Va Parque Siquiman. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Silvana Andrea Schab M.P. 11116-1 con domicilio en calle Duarte Quiros N° 93, Piso: 3, Of. A de esta ciudad, Tel: 03514225975, Cel 3515110228, y 3517510679. Horario de atención Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00 hs y de 14:30 a 17:00 hs. mai: jm@estudiogarayguerra.com.ar y mfa@estudiogarayguerra.com.ar, hasta el día 04.11.2022 de manera digital. Informe individual 14.12.2022. Informe General 03.04.2023. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

4 días - N° 408485 - \$ 3772 - 04/10/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "SIMONIAN ROBERTO DANIEL – QUIEBRA INDIRECTA, Expte. Nro. 8711567" mediante Sentencia N° 219 de fecha 09/09/2022 se declaró la quiebra indirecta del Sr. Simonian Roberto Daniel, DNI 17.159.650, CUIT 20-17159650-6, con domicilio real denunciado en calle Fernando Braun nro. 6385, barrio Arguello de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se hacer saber que como resultado del sorteo efectuado, se ha designado a la cra. Fabiana Andrea Chumbita como síndica interviniente en la presente causa quien fijo domicilio en calle av. General Paz 108 2 Piso. Oficina: 26/09/2022.

5 días - N° 408732 - \$ 7480 - 04/10/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ., Com. y Familia 4° Nom., autos: "AGROALIMENTARIA VM SRL – QUIEBRA" (Expte. nro. 11072464), se hace saber que por Sent. N° 51 del 06/07/2022 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la firma AGROALIMENTARIA VM SRL, CUIT N° 30-71177799-3, con sede social en el domicilio sito en calle Vera-cruz nro. 511 de la ciudad de Villa María, pcia. de Córdoba. III) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida que obraren en su poder, y la entrega de los mismos al Síndico designado, previo inventario y descripción de ellos, en el plazo y lugar que se disponga oportunamente. IV) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes en su caso pueden ser designados por el Síndico y Oficial de Justicia interviniente, en el cargo de depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3 LCQ)... VIII) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ)... XVI) Publicar edictos por el plazo de cinco días en el "Boletín Oficial" y otro diario de amplia circulación en la ciudad de Villa María (art. 89 LCQ), con exención de los impuestos y aranceles que pudieren corresponder, con la prevención del art. 273 inc. 8 LCQ. XVII) Fijar hasta el día 13/10/2022 para que los acreedores de la deudora presenten al Síndico designado, sus pedidos de verificación de créditos, acompañando la documentación pertinente. XVIII) Hacer saber a la Sindicatura, que deberá presentar el día 29/11/2022, el Informe Individual. XIX) Establecer como fecha para el dictado de la resolución verificatoria, el día 16/12/2022. XX) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General, el día 17/02/2023. XXI) Intimar a la fallida para que en el plazo de un día entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad que pudiere obrar en su poder. Fdo.: Sebastián Monjo – Juez.- NOTA: El síndico sorteado, Cr. Mario Roberto Resio, Mat. N° 10-07032-7, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Salta N° 1.475 Local 2, Cdad. De Villa María - Córdoba. Of.: Septiembre de 2.022.-

5 días - N° 408054 - \$ 12676 - 29/09/2022 - BOE

En autos "GEREZ, CARLOS WALTER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11105250), tramitados ante el Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría de la Dra. Beltran María José, se declaró mediante Sent. N° 128 del 01.09.2022, apertura del Concurso Preventivo del Sr. Sr. Carlos Walter Gerez, DNI 30.969.149, con domicilio real en calle real en calle Gavilán N° 3838 de, de la Cdad. de Córdoba. Los acreedores tienen

hasta el día 18.10.2022, para verificar sus créditos ante Sindica Cra. Graciela Fabiana Díaz, con domicilio en Obispo Trejo 1320 Dpto. "A" Cdad. de Cba.

5 días - N° 407210 - \$ 1456,25 - 29/09/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, LEONELA ELIZABETH - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11058977", por Sentencia N° 129 de fecha 06/09/2022 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Leonela Elizabeth Moreno, DNI 36.925.490, CUIL 27-36925490-7, con domicilio real en calle Miguel del Mármol N° 3446, Barrio Corral de Palos, Córdoba X) Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el Síndico, Cr. Nicolas Alfonso con domicilio en calle Mariano Fraguero 475 Piso 1, Córdoba, (TE: 0351-153065513) (Mail: nicolas.a.alfonso@gmail.com), atención lunes a viernes de 9 a 15 hs., el día 27 de octubre de 2022. Fdo: Silvestre Saúl Domingo Juez.

5 días - N° 407515 - \$ 2210 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 33° Nom. -Conc. y Soc. Nro. 6- de la Ciudad de Córdoba, en autos "VECHIO, SILVINA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11005079) ha resuelto por Sentencia N°116 dictada el 13/09/2022: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvina Soledad Vecchio (D.N.I. N° 29.423.505 - CUIT 27-29423505-7), con domicilio real en calle Vicente Agüero N°436 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día siete de noviembre de dos mil veintidós (07/11/2022), debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522.- A esos fines, se hace saber que el síndico que resultó sorteado es la Cra. Silvana Andrea Schab, quien tiene domicilio en calle Duarte Quirós 93, Piso 3, Of. A, de la Ciudad de Córdoba (Tel. (0351) 422-5975, Cel. 3515110228 y 3517510679 – Email: jm@estudiogarayguerra.com.ar – mfa@estudiogarayguerra.com.ar), donde atiende de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.

5 días - N° 408094 - \$ 3672,50 - 05/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ- Juzg.1°inst.1°Nom.Civil y Comercial de Marcos Juárez. SENTENCIA n°124 fecha 14/09/2022. Autos "CAMPOCATT SRL-Concurso Preventivo" (Expte.11203147)

SE RESOLVIO: I)Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de CAMPOCATT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Malvinas Argentinas 380 de la localidad de General Roca y Planta Industrial en Ruta Nacional 9 Km 426,2 de la localidad de General Roca, provincia de Córdoba, CUIT 30-70831273-4.. XI)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 30/11/2022. XII)Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 15/02/2023. XIII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522, el día 14/04/2023. XVIII)Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/10/2023.-Síndico designado: MAXIMILIANO DONGHI MP 10-12425-3 que fijo domicilio en Alem 524 ciudad de Marcos Juárez, correo electrónico maxidonghi@gmail.com.Tel.0351-4810426.Tonelli, Jose Maria-Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 408215 - \$ 7174 - 03/10/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil Com. Conc. y Fia de 2A Nom. de Jesús María, en autos "OLARIAGA MARTHA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11052518, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante, MARTHA OFELIA OLARIAGA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez. – Dra. SCALA Ana María, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 400207 - \$ 487 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41° Nominación en la Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Angel Joaquín Belardinelli DNI 7991087, en los autos caratulados : "BELARDINELLI, ANGEL JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 10984701", que se tramitan ante este juzgado, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/06/2022.-

1 día - N° 402546 - \$ 629,60 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia y 7ma. Nominación de la Ciudad de

Río Cuarto, Sec. 14, en los autos caratulados: "ABELLA SUSANA GRACIELA - Declaratoria de Herederos - Expte. 10456853", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante SUSANA GRACIELA ABELLA, D.N.I. 5.495.972, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto 7 de Septiembre de dos mil veintidós. Dr. Buitrago, Santiago - JUEZ, Dra. Saber, Luciana María - Secretaria.

2 días - N° 404923 - \$ 1379,20 - 29/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 45° Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, Dr. Hector Daniel Suarez, sito en Caseros 551 PB pasillo sobre Caseros, en los autos caratulados "SOLIS FERNANDEZ, OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10893359)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: MARIA CRISTINA MATUS - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 407072 - \$ 1576,25 - 29/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. y 40 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FARRAGOS HECTOR OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. NRO. 10730681, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HECTOR OSCAR FARRAGOS, D.N.I. 11.050.335, con último domicilio en calle Uruguay esq. Entre Ríos s/n de B° San Vicente de esta ciudad de Córdoba, para que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 407143 - \$ 218,50 - 28/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10001800 - LUNA, RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS. LA CARLOTA, 09/09/2022. Téngase presente. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RAMÓN LUNA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Sin perjuicio de las citaciones directas que pudieren corresponder (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ESPINOSA Ho-

racio Miguel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 407218 - \$ 372,25 - 28/09/2022 - BOE

Córdoba, 13/09/2022. "GAITAN LIDIA ROMINA - EXPTE N° 9637970 - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C). Notifíquese a la Sra. Fiscal Civil y Asesor Letrado interviniente. Firmado digitalmente por DAMETTO Gisela (Prosecretario/a Letrado) -

1 día - N° 407403 - \$ 334 - 28/09/2022 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Inst. y 22ª Nom. en autos caratulados "GALEANO, SERGIO DUILIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. NRO. 11029617", mediante decreto de fecha 07/09/2022, en su parte pertinente, ordena..."Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de del Sr. GALEANO, SERGIO DUILIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)..." Fdo. digitalmente AGUILAR, Cecilia Soledad, Prosecretario/a Letrada; ASRIN, Patricia Verónica, Juez;"

1 día - N° 407534 - \$ 445 - 28/09/2022 - BOE

BELL VILLE: El Señor Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo C.C. y F. Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GRANDE, JOSE, D.N.I. 6.538.505, en autos caratulados: "GRANDE, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10718854), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación en el BOE, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 12/09/2022. Fdo. Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dra. EUSEBIO Patricia Teresa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 407649 - \$ 363,25 - 28/09/2022 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del causante, Sr .CEJAS GERARDO FABIAN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 11008640- CEJAS GERARDO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 407677 - \$ 234,25 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Secretaria N° 4 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "CARRIER, AMADO EUGENIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11024467" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. CARRIER, AMADO EUGENIO, D.N.I. N° 6.577.084; para que dentro del termino de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 10/08/2022.- Fdo. Digitalmente: ASNAL Silvana del Carmen- JUEZ/A- BORGHI PONS Jesica Andrea-SECRETARIA

1 día - N° 407683 - \$ 406 - 28/09/2022 - BOE

Córdoba El Juez de JUZ. DE 1A INST CIV COM 37A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos "SOSA, JOSE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 11102054) ordena: CORDOBA, 01/09/2022 Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de SOSA JOSE OMAR DNI N° 10.905.730, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 407687 - \$ 217,75 - 28/09/2022 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.6A-SEC.11 de la ciudad de RIO CUARTO-CBA. Dra. MARIANA MARTINEZ en los AUTOS: "GILLI IDA LUCIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 10841365" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: IDA LUCIA GILLI DNI N° 2.958.294 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación

de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 28/04/2022. Fdo: Dr. – Jueza. Dra. MARIANA MARTINEZ y Dra. MARIANO ANA CAROLINA- Secretaria.-
1 día - N° 407704 - \$ 295 - 28/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante MARÍA ELENA BRONZONE para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BRONZONE, MARÍA ELENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11256924 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 21 de setiembre de 2022.- LAVARDA, Silvia R.- SECRETARIA.-
1 día - N° 407800 - \$ 334,75 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes HIPÓLITO MEURZET y MARÍA MARTA GIROMINI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MEURZET, HIPÓLITO-GIROMINI, MARÍA MARTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11255913 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 21 de setiembre de 2022.- GONZALEZ, Alejandro G.- SECRETAR
1 día - N° 407803 - \$ 357,25 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia, 2da. Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ISABEL BLANCO DNI 4.885.181, en autos "BLANCO, ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10882460), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: GUIQUET, Valeria Cecilia- Juez de 1ra. Instancia, MARCOS, María Belen, Secretario Juzgado de 1ra. Instancia.
1 día - N° 407863 - \$ 371,50 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.y C de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dra. María Carolina Altamirano, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 1259251- ANGELLI, ZULMA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos de Julio León Salama, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga.- Villa Dolores, 14/09/2022. Fdo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO.-Secretaria.-
1 día - N° 407885 - \$ 463 - 28/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GIRAUDO, ANA MARIA DNI: 4.561.632, en autos caratulados: "GIRAUDO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10973963" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 05/08/2022. Fdo.: Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra – Prosecretaria: FERREYRA Josefina.
5 días - N° 407920 - \$ 2805 - 03/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Jueza de 1ª INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS – S.C. de la Ciudad de Las Varillas, en autos caratulados: "VITTORE, DELIA - TRUCCO, DANIEL SPIRITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11246159) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, 15/09/2022. Dra. Carolina Musso – Jueza. Dra. Aimar, Vanesa Alejandra – Prosecretaria.
1 día - N° 407984 - \$ 540 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1a Instancia y 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GARCÍA, ERNESTO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC N° 11086978), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2022. Agréguese la contestación de e-oficio remitida por el Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte solicitante, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ernesto Javier García. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dra. Raquel Villagra -Juez de 1a Instancia- Dra. Gabriela Ana Helena Cicottino- Prosecretaria Letrada."
1 día - N° 407985 - \$ 1805,60 - 28/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 2, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOYOLA, Lilian Orfinda, DNI F 4.415.341 y PAREDES, Aludio Nicolás, DNI 6.690.554 en autos caratulados LOYOLA, LILIAN ORFINDA - PAREDES, ALUDIO NICOLAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11207415 para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE 15/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Zeller Ana Rosa. – Secretaria: Martinez Manrique, María del Mar.
1 día - N° 408073 - \$ 322 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 27° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA ROMERO, DNI. F 1231043 y FEDERICO TOMAS, DNI. 6456391, en autos caratulados "ROMERO, JUANA – TOMÁS, FEDERICO – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 11070104", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N.).- Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629- Serie "A" de fecha 06/06/2020.-Córdoba, 22 de Septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por FLORES, Francisco Martín, Juez.- CUFRE Analía, Secretaria .-
1 día - N° 408074 - \$ 497,50 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAITÁN, FELIPA MANUELA en autos caratulados PERALTA, JOSE NATALIO - GAITÁN, FELIPA MANUELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6187994 para que, en Treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: CORNET Roberto Lautaro - Sec: TO-RRREALDAY Jimena.

1 día - N° 408075 - \$ 223 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°4 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CARRIZO, ALBERTO FELIX, DNI 6.680.393, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CARRIZO, ALBERTO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE: 11049734" Cosquín, 24/08/2022.- Fdo: MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), JUAREZ Mariano (SECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 408084 - \$ 310 - 28/09/2022 - BOE

CÓRDOBA - En los autos caratulados: "COLAZO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 11052519) que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nom. de esta ciudad, el Juez de Primera Instancia MONFARRELL Ricardo Guillermo ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2022. (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. MIGUEL ANGEL COLAZO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). (...). Notifíquese." (Fdo. RAMELLO Ileana - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. / MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 408086 - \$ 502,75 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. de Cba. en autos "BERTAINA JUAN AMADEO - ROLLE VALENTINA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 11042525) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de la causante Valentina María ROLLE (LC 939.885), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Notifíquese a la Fiscalía Civil interviniente.- Texto Decreto de fecha 4/8/22 Firmado Eduardo Benito Bruera – Juez, Sec. Paola Origlia.-

1 día - N° 408098 - \$ 339,25 - 28/09/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 42 Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, en autos "MONTERRUBIANESI, FEDERICO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte N° 5616364 cita y emplaza a los herederos de IRMA AMALIA VEGA DNI 7.031.549 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SUELDO Juan Manuel. JUEZ

5 días - N° 408116 - \$ 2464 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 22 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Sr. MONTOYA JOSE EDUARDO, en estos autos caratulados "MONTOYA JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9145452" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel)." Cba. 16 de Octubre de 2020. Prosecretaria:ROCA, Monica - Jueza: ASRIN, Patricia Veronica.

1 día - N° 408134 - \$ 600,25 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil Com. Conciliación y Familia de 1a instancia 18A Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MASCHIO, RENEE ANTONIO D.N.I : 5.475.594 en autos caratulados " MASCHIO, RENEE ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 10636398", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días

a partir de la ultima fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Fdo. : ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Of.19/05/2022-Vto: 28/10/2022

1 día - N° 408146 - \$ 365,50 - 28/09/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. En lo Civ. Com. y Flia. 4A de la secretaria7 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, Hindorfa Hortencia Guzmán, DNI 3.415.945 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "GUZMÁN, HINDOLF HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10770106)). Fdo. Dra. Natalia Gigena secretaria., Dra. Magdalena Pueyrredón, Juez. 04/08/2022.-

1 día - N° 408158 - \$ 311,50 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 10938196" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora FERNANDEZ, MARIA CRISTINA D.N.I: 4.562.868, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos).Córdoba 06/09/2022. FDO: ASRIN PATRICIA VERONICA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CLEMENTE MARIA SOFIA PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 408173 - \$ 527,50 - 28/09/2022 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo C y C. Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREYRA, ROSA CELIA - MARTINO, MIGUEL los autos caratulados PEREYRA, ROSA CELIA - MARTINO, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 11084917 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 14/09/2022. GARAY MOYANO María Ale-

jandra; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – VARELA Silvia del Valle: SECRETARIA

1 día - N° 408295 - \$ 226 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil Y Comercial, en estos autos caratulados ANDRADA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10352177, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SRA. MERCEDES ANDRADA, D.N.I. 3.180.643, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado por: CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARIANI Maria Leticia, SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 408307 - \$ 273,25 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 1 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIDIA RAQUEL PEREZ, DNI. N° 3.705.329. En autos caratulados: "PEREZ, LIDIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 10904902 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 20.09.2022. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALDANA Gabriela Elisa PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 408326 - \$ 290,50 - 28/09/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ, Com, y 22 Nom, de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. MORENO GABRIELA, D.N.I 2.458.932, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "PERALTA FRANCISCO CLEMENTE- MORENO GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 5322159", bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25/08/2022. Fdo: ROCA, Mónica. PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ASRIN Patricia Verónica. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 408333 - \$ 301,75 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil Y Comercial, en estos autos caratulados ANDRADA REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10886536, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. REYES ANDRADA, D.N.I. 2.787.077, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado por: MOYA GISEL SOLEDAD, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 408339 - \$ 232 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV. COM. 8A NOM. de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MORALES ESTEBAN GREGORIO DNI: 11.072.814, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en los autos caratulados "MORALES, ESTEBAN GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 11026404" Texto firmado digitalmente por: SUAREZ Evangelina Ines (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 20/09/2022.

1 día - N° 408355 - \$ 367,75 - 28/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO (Cba.) – El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.), Dr. Tomás Pedro Chialvo, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de TELMA JUANA GALLO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GALLO TELMA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11253410), bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 16 de septiembre del 2022. Dr. Tomás Pedro Chialvo (Juez); Dra. Claudia S. Giletta - (Scria.).-

1 día - N° 408359 - \$ 334 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CEBALLOS JOSÉ ANTONIO por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CEBALLOS JOSÉ ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPEDIENTE N°: 11021254 - JUZGADO 1º INST. Civil, Comercial, Conc. y Flia. N° 2 - Secretaria N° 3

1 día - N° 407967 - \$ 226,75 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. C. y C.de Córdoba, en autos "ORTIZ, Nelda Ester- Declaratoria de Herederos" Expte.10850451, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELDA ESTER ORTIZ, para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/08/2022. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban-Juez; DERNA, María Virginia- Secretaria.

1 día - N° 408392 - \$ 199 - 28/09/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 46a Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, en estos autos caratulados "CAVAZZON, Sergio Alejandro -Declaratoria de Herederos Expte. N°9722097" ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín oficial (art.2340 del CCCN), haciéndose constar en los mismos el documento de identidad del causante Sr. SERGIO ALEJANDRO CAVAZZON DNI N° 17.001.612 ... Oficina Septiembre de 2022. Fdo. Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique Juez de 1a Inst. y Dra. LAIMES Liliana Elizabeth Secretaria.-

1 día - N° 408421 - \$ 386,50 - 28/09/2022 - BOE

Juez 1ra INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA en autos GHELLA, MARIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 10922119, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIO JUAN GHELLA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ, BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 408433 - \$ 175,75 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - SAN FRANCISCO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERLO Alberto Rene y CONSTANTINO Ana Maria en autos caratulados PERLO ALBERTO RENE-CONSTANTINO ANA MARIA Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11259597 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO 27/09/2022. Juez: CHIALVO Tomas Pedro.

1 día - N° 408533 - \$ 484 - 28/09/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nominación Civil, Comercial y Flia. de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de LA Sra. MIRIAM GRACIELA MAINARDI o MIRIAN GRACIELA MAINARDI, DNI N° 13.221.560, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación- Fdo. Magdalena Pueyrredon - Juez - Natalia Gigena - Secretaria -

1 día - N° 408587 - \$ 549 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel, Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. Civ. Com y Nom. De la Ciudad de Córdoba en los EXPEDIENTE SAC: 11112962 - MUSSO, ELVA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Elva Isabel Musso. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Previa denuncia en autos de sus domicilios, cumplíntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC.). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y COMBA Carolina Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 408714 - \$ 981 - 28/09/2022 - BOE

El Juzgado de 1ra instancia Civil y Comercial y de Flia. 3ra Secretaria 6ta de Rio Cuarto, cita y emplaza para que comparezcan en el plazo de 30 días a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante Susana Beatriz Blabo, en los autos caratulados: "SUSANA BEATRIZ BALBO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11209791.

1 día - N° 408784 - \$ 425,60 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "CABANILLAS, CARLOS JULIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10978233), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

del Sr. CABANILLAS CARLOS JULIO, para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo. Digitalmente: Dra. MURILLO María Eugenia – Juez/a de 1ra. Instancia – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce – Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 408786 - \$ 654,80 - 28/09/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Familia, de 2 Nom. Sec. 4 de la Ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la herencia de PERALTA, JOSE ANTONIO para que comparezcan en el término de 20 días siguientes a la primera publicación en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11221472 - PERALTA, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitados ante el Juzgado a su cargo.- San Francisco.- Tramita: DR. ROCCHIA LUCAS MARTÍN – San Francisco (Cba.).-

1 día - N° 408814 - \$ 611,60 - 28/09/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Familia, de 2 Nom. Sec. 4 de la Ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la herencia de PERALTA, JOSE ANTONIO para que comparezcan en el término de 20 días siguientes a la primera publicación en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11268231 - PEREZ, MARCELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitados ante el Juzgado a su cargo.- San Francisco.- Tramita: DR. ROCCHIA LUCAS MARTÍN – San Francisco (Cba.).-

1 día - N° 408816 - \$ 612,80 - 28/09/2022 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. y 45º Nom. En lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba - Secretaria a cargo de la Dra. Agrelo de Martinez, Consuelo María, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante Sra. Sotofica, Uberlinda del Carmen y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los autos caratulados "Soto fica, Uberlinda del Carmen - Declaratoria de herederos (Expediente N° 10950444)", para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, haciéndoles saber que podrán hacer valer sus derechos vía remota conforme al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - serie "A"- de fecha 06/06/2020. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (UN) día en el boletín oficial. Córdoba, 28 de Septiembre de 2022

1 día - N° 408863 - \$ 947,60 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. JUEZ/A del JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1ra. NOM.-SEC 2-ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sra. SALGADO, INES HILARIA D.N.I N° 6.358.894 y del Sr. SOSA, ALFREDO D.N.I N° 6.444.109, en los autos caratulados "SALGADO, INES HILARIA - SOSA, ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10790580", para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9.135 - art. 2340 C.C. y C. 2015). Fdo: Graciela María VIGILANTI - Juez/a de 1ra. Instancia - Mariela Lourdes FERRUCCI - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. 1 día

1 día - N° 408876 - \$ 917,60 - 28/09/2022 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaria N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Francisco Ruatta, en autos caratulados Expediente N° 10988851 RUATTA, ROBERTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. (Art. 2340 C.C.C.).

1 día - N° 408910 - \$ 663,20 - 28/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- "CORVALAN DALILA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°11139912- J.1A INST.C.CFAM.2A-SEC.3; Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CORVALAN DALILA DEL VALLE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. FIRMADO: JUEZ: CHIALVO, Tomás Pedro

2 días - N° 408933 - \$ 995,20 - 29/09/2022 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, de BERRONE OMAR ANTONIO DNI 10.171.839, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación

compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós

1 día - N° 408935 - \$ 672,80 - 28/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° instancia y 36° nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, sito en la calle caseros 552, en los autos caratulados "BARRERA MIRTA IVONE S/ DECLARATORIA DE HEEREDEROS -EXPTE N° 10879628"- se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese informe del Registro de Actos de Ultima Voluntad y de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MIRTA IVONNE BARRERA, DNI N° 5.489.665. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y en el que se consigne el nombre y DNI de la causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal". Fdo. ABELLANEDA Román Andrés. Juez de 1° instancia. CAUSANTE: MIRTA IVONNE BARRERA, DNI N° 5.489.665

1 día - N° 408951 - \$ 1457,60 - 28/09/2022 - BOE

El Juez de 1ra y Ú. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de LABOULAYE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GIULIANO HERMINIA MARIA; Expte. N° 11149654, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Ignacio A. Sabaini Zapata, Juez; Dra. Capdevila, M. Soledad, secretario.

1 día - N° 408491 - \$ 518 - 28/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° instancia y 32° nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, sito en la calle caseros 552, en los autos caratulados "RIOS JULIO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°10882288" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/08/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JULIO FRANCISCO RÍOS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Al pedido de designación de administrador de la sucesión, previo a todo trámite, acredite la existencia de bienes que justifiquen dicha designación y se proveerá conforme a derecho. Fdo. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ. BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle PROSECRETARIO.

1 día - N° 408964 - \$ 1307,60 - 28/09/2022 - BOE

(CORDOBA) La señora Jueza de Primera Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Osvaldo Ángel Cornejo (DNI: 5.411.059), en los autos caratulados: "CORNEJO, OSVALDO ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 7366134", para en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. María E. Murillo, Jueza. Dra. Julieta N. P. Chalub Frau, Prosecretaria.

1 día - N° 408220 - s/c - 28/09/2022 - BOE

CITACIONES

ARROYITO. El Sr. Juez del JUZ.1°INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte.: 2914384) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 10/09/2021. "Cítese y emplácese a los herederos del demandado Elio Eustaquio Ludueña, para que comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) y a los herederos de López Benito Licer Andrés, y a María Fernanda Coronel, Julio Uxaldo Coronel y Norma Gabriela Coronel (colindantes del inmueble) para que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos, comparezcan; todos en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dr. Martinez Demo

5 días - N° 404709 - \$ 2322,50 - 04/10/2022 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez del JUZ.1°INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "FAUDA, SILVIA DEL VA-

LLE - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 1529997) ha dictado la siguiente resolución: 30/05/2022." Cítese y emplácese al demandado Jesus Edelweis Gonzalez de Riselli para que comparezca a estar a derecho y al colindante Jose Custodio Gonzalez para que tome conocimiento del juicio y, si se considera afectado, comparezca; en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: Martínez Demo

5 días - N° 404738 - \$ 1790 - 04/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1 Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Com. y de Flia., de Villa María, en los autos "RODRIGUEZ, ALEJANDRO EDMUNDO C/ RUBIANO, SERGIO DAVID-ORDINARIO" Exp. N°644936, Cita y emplaza a Sergio David RUBIANO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a juicio designe nuevo abogado y constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. María Alejandra GARAY MOYANO Juez, Martín Germán HUWYLER, Prosecretario

5 días - N° 406273 - \$ 878,75 - 29/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CAMINOS, MARIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 5292775", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2022. (...) Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Juana Erminda Caminos de Iglesias y Oscar Iglesias y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a f. 99) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. (...) Fdo.: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Se informa que el inmueble afectado se encuentra inscripto en la Mat. 1168003 y se describe como un lote de terreno con la casa construida y con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, cuya edificación se designa con el n°

448 de la calle 9 ubicada en el pueblo Talleres (este) Suburbios Nor-Este del Municipio de esta Capital, que tiene una sup. de 125 mts. 67 cm² y linda al norte con calle 9, al sur parte del lote 16 y 15 al oeste, lote 3 y al este con más terreno del vendedor. Corresponde según plano a la Mzna. 44, lote 24, n° de cuenta 11-01-0563860/4.

10 días - N° 406278 - \$ 12152,50 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Dos, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Julio Benito Sala, D.N.I. 7.972.611, para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GONZALEZ, NOELIA ESTEFANIA C/ SALA, JULIO BENITO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N°3288902", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 26/07/2022.-

5 días - N° 406373 - \$ 976,25 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y de la 37ª nom. de los Tribunales de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Victor Hugo Vittore DNI n° 06442138 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos "Salomone Pedro Ignacio y otro c/ Vittore Victor Hugo - Ordinario" (Exp. n° 1467164), bajo apercibimientos de rebeldía.- Córdoba, 28/07/2022. Firmado Claudio Perona - Juez.- Silvia Alejandra Elena Guerrero - Prosecretaría letrada.-

5 días - N° 406425 - \$ 1306,25 - 29/09/2022 - BOE

En autos "GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESSION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET - ORDINARIO - OTROS- EXPTE 5673369, expediente que tramita ante el Juzgado de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos de Sra. Gladys Angela Guzmán, D.N.I. N°4.279.637, para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Córdoba. FDO BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 407063 - \$ 1343,75 - 28/09/2022 - BOE

En autos "GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESSION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET- ORDINARIO OTROS EXPTE 5684732", expediente que tramita ante el Juzgado de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos de Sra. Gladys Angela Guzmán, D.N.I.

N°4.279.637, para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Córdoba. FDO BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 407064 - \$ 1332,50 - 28/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPTE N°: 5467587 - MINCOF, MARCOS LUIS Y OTROS C/ GIACOMINO ALMAGRO, MAXIMILIANO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" que actualmente tramitan por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2020. Proveyendo a la presentación: "notificación por edictos solicita" de fecha 03/11/2020: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Marcos Luis Mincof/Mincoff por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dra. Raquel Inés Mir, Prosec. Letrada.

5 días - N° 407088 - \$ 2465 - 28/09/2022 - BOE

CETROGAR S.A.C/ ALTAMIRANO, MARTIN FEDERICO EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1- VILLA DOLORES.EXPE N°:10165834.VILLA DOLORES,25/02/2022.Por acompañada boleta escaneada de aportes, agréguese.A mérito del poder general adjuntado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- Atento el criterio sentado por nuestro T.S.J. en A.I. N° 124 de fecha 15/09/04 en autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ DOMINGO SAVID Y OTRO -EJECUTIVO- RECURSO DE CASACION, al embargo solicitado, oportunamente. Por acompañada documental que ex-

presa.- Téngase presente para su oportunidad la regulación de honorarios contemplados en el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Notifíquese.-fdo:RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A.VILLA DOLORES, 22/07/2022.Proveyendo al escrito "NOTIFICACION POR EDICTOS SOLICITA":por acompañada cédula de notificación, constancia Electoral, agréguese.- Téngase presente la declaración bajo juramento efectuada(art. 152 CPCC).Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Altamirano, Martin Federico D.N.I 29.255.761, mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 545, 546 CPCC).-Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC.—fdo:RODRIGUEZ Gustavo JoseSECRETARIO/A.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A

5 días - N° 407132 - \$ 7681,25 - 29/09/2022 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.4 NOM.- SEC.8 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en autos: "Expediente N° 7033107 - GOZAL, ISAAC VIDAL MARCOS - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD", cita y emplaza a los herederos de Don Isaac Vidal Marcos GOZAL, D.N.I. N° 3.462.026, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2022.

5 días - N° 407137 - \$ 1081,25 - 28/09/2022 - BOE

Juzg.de Flia.1° Inst.y 5°Nom.Sec 9 Río Cuarto en autos 10907534-INC.DE MODIFICACION DE LA BASE DE CALCULO DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADO POR ROJO, FLAVIA DANIELA Y OTROS C/ PADILLA,FERNANDO LUIS-ALIMENTOS,cita y emplaza al Sr. Fernando Luis Padilla DNI 29.976.097,para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna,y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción,debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse(conf. art 99 inc 2 ley 10305)

5 días - N° 407145 - \$ 1460 - 29/09/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM. S.2 COSQUIN.EXPE N°: 10493146.CETROGARS.A.

C/CARLOS CESAR, ORDOÑEZ-ABREVIADO-COBRO DE PESOS. COSQUIN, 07/02/2022. Proveyendo a la presentación que antecede del Dr. Santiago Reyna: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal, (conf. art. 52 Ley 24.240). A la medida cautelar, atento lo dispuesto por el art. 1 y 11 del Decreto Ley 6754/43 ratificado por ley 13.894: oportunamente.-FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A. COSQUIN, 24/06/2022. Proveyendo a los escritos presentado por REYNA ALVAREZ, SANTIAGO el 11/05/2022 08:00: Agréguese cédula de notificación sin diligenciar, la que deberá permanecer en poder del letrado para el caso que el tribunal la requiera (art.38 Regl. Gral. Expte. Electrónico AR 1582, serie A 21/8/2019). Agréguese informe del Registro Electoral que se adjunta. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, en los términos del decreto de admisión de fecha 07/02/2022; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A
5 días - N° 407155 - \$ 7201,25 - 29/09/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPE N°: 8072140. CETROGAR S.A. C/ SOSA, JONATHAN IVAN DEL VALLE- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA, 10/08/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el plazo de tres

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de un a cuenta para uso judicial. FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 15/02/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - N° 407158 - \$ 6335 - 29/09/2022 - BOE

CORDOBA, El Señor Juez del JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM - CITA y EMPLAZA al Sr. TAPIA EMILIANO ROSENDO, en autos caratulados: "GALINDEZ, LEONARDO FABIAN C/ TAPIA, EMILIANO ROSENDO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" EXPTE. N° 10743663. cítese y emplácese al demandado Emiliano Rosendo Tapia, DNI 10.903.742, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía y en los términos del decreto del 06/04/2022 En virtud de que: (a) de la póliza del seguro adjuntada el 19/04/2022; (b) del informe del Registro Nacional de Electores agregado el 15/09/2022, y (c) de la constancia del Registro de Electores de Córdoba resulta que el último domicilio del accionado Emiliano Rosendo Tapia es Taylor 5548, barrio Ituzaingó, de la ciudad de Córdoba, y siendo que la cédula dirigida al aquél no fue diligenciada. CORDOBA, 06/04/2022. "Cítese y emplácese al demandado Sr. TAPIA, EMILIANO ROSENDO, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía"

5 días - N° 407163 - \$ 3121,25 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 12° Nom. En lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en el decreto de fecha 21/04/2020; Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble Lote 150 Fracción 1 De los Catalanes 4943 Barrio Los Boulevares que se pretende usucapir, objeto de los autos caratulados "GARIGLIO, ROBERTO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 3718762). Fdo. GONZALEZ de QUERO Marta Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MANCINI, María del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 407250 - \$ 3010 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado de Primera Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos LUDUEÑA, RAUL EDUARDO Y OTRO C/ CIBIN, MATÍAS EZEQUIEL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXP. N° 10669643 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nora Noemí Mantiñan a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Dr. PERONA Claudio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GUERRERO Silvia Alejandra Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 11/08/2022.

5 días - N° 407270 - \$ 1655 - 29/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Sec. de Gestion Comun, Juzg Cobros Part. de 1 Nom. de la ciudad de Cba, autos ROSSI, MARCELO ALEJANDRO C/ GENARO EVA SUSANA (Expte 9621629), cita y emplaza a GENARO Eva Susana DNI 10773026, por veinte dias, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro de los tres dias posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Giovannoni Diego. Prosec. Letrado. 2021.02.25. Fontaine Julio Leopoldo. Juez de 1 Inst. 2021.02.25.

5 días - N° 407278 - \$ 1490 - 29/09/2022 - BOE

Jueza de 1ª Inst 1ª Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Escudero Mario Oscar Ejec. Fiscal, Expte N°1175382 dice: "Alta Gracia, 04/10/2016. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el Art.97CPCC

suspéndase el juicio. Cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte(20)días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela, Jueza 1ra Inst. y Galli, Karina - Prosecretaría Letrada

5 días - N° 407344 - \$ 1190 - 04/10/2022 - BOE

El Juzg. Civ. y Com. de 22ª Nom. Cba en autos "RAMOS, Guillermo Ariel y otros c/ STISIN, Mario Enrique y otro - P.V.E. - Alquileres - Tercer. de mejor derecho"- Expte. 10757800 cita y emplaza a los herederos de Adolfo Santa Cruz para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Patricia V. Asrin, Juez; María Sofía Clemente, Prosecretaría.

5 días - N° 407353 - \$ 800 - 29/09/2022 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10444110 - MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ SUCESORES DE LASCANO DE ALMADA, IGNACIA VIRGINIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 15 de Septiembre de 2022...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de LASCANO IGNACIA VIRGINIA y de ALMADA JESUS ANTONIO en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Ello sin perjuicio de la notificación a los domicilios denunciados. Asimismo, acompáñese extensión de título de deuda a los herederos." Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 407503 - \$ 3200 - 03/10/2022 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10444111 - MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ SUCESORES DE ALMADA, JULIA ZENONA O SENONA - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 15 de Septiembre de 2022...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de ALMADA, JULIA ZENONA O SENONA en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Ello sin perjuicio de la notificación a los domicilios denunciados de los herederos conocidos." Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 407505 - \$ 2933,75 - 03/10/2022 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10769827 - MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ SUCESORES DE MAINERO, LUIS ANDRÉS - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 15 de Septiembre de 2022...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de LUIS ANDRÉS MAINERO en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Ello sin perjuicio de la notificación a los domicilios denunciados de los herederos conocidos." Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 407507 - \$ 2858,75 - 03/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 4756594 - OSMERINI, ELISA ROSARIO Y OTRO C/ BERGAGNA, CARLOS BENJAMIN Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION, Cita y emplaza a los herederos de Carlos Benjamin Bergagna y Carlos Antonio Bergagna a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 30/08/2022.- Firmado: Dra. BELTRAMONE, Veronica Carla- Juez - Dra. SERRA, María Laura - Prosecretaría Letrada. -

5 días - N° 407545 - \$ 4654 - 28/09/2022 - BOE

Río Tercero, 25/07/2022. La Exma. CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S1, en los autos caratulados "MONZON RIVAROLA, MIQUEAS ABEL C/ BUSTOS, MARCOS EZEQUIEL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N°2889471, emplaza a los herederos de la Sra. María Esther Rizzo Patrón, DNI N° 4.110.193, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 C.C.P.C.). Fdo. BATTAGLIERO Edgardo Roberto - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 407565 - \$ 3016 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1 Nom., sec. 1, Civ. Com. Conc y Fam. de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "AADI CAPIF ACR C/ QUINTEROS Francisco Rubén S/ Abreviado (exp. 792778)" cita y emplaza al demandado para que en el plazo de veinte días a comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de la que haya de valerle, bajo pena de caducidad, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 165. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 407792 - \$ 1313,75 - 04/10/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst. Civ. y Com. De 6ta Nominación, Sec. N° 11, la Ciudad de Río Cuarto, cita a los herederos o representantes legales del Sr. Jorge Roberto ENTZ, DNI: 11.118.218, para que dentro del plazo de 20 días, comparezcan en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 9486617 - CASTRO MORENO, BLANCA NOELIA SOLEDAD C/ MUNICIPALIDAD DE VICUÑA MACKENNA - ORDINARIO", a los fines de defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo percibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 19/09/2022.- Fdo.: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MARIANO Ana Carolina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 407861 - \$ 1418,75 - 04/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8670663 - FUNES, ELSA C/ ALTAMIRANO, JOSE MARIA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES- REIVINDICACION", cita y emplaza a los herederos de ELSA FUNES, y a los sucesores de la misma para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial (arts. 97 y 152 del

C.P.C.C.)- Oficina, 06 de Junio de 2022.- Fdo: Dra. Natalia Inés Perello- Pro Secretaria

1 día - N° 407888 - \$ 633 - 28/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 16º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. MURILLO, María Eugenia, en los autos caratulados "GARCÍA, MARGARITA VALENTINA O MARGARITA VALENTINA MARION - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10860379)", conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC cita y emplaza al Sr. ROBERTO FEDERICO TALBOT WRIGHT, DNI 6.489.120, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: MURILLO María Eugenia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DE OLMOS Carolina - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 407972 - \$ 1328,75 - 04/10/2022 - BOE

EDICTO: Río Cuarto. El Sr. Juez Civ. y Com. Familia de 1ra. Instancia y 1º Nom, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. SOBRINO LASSO María Isabel, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "PALACIO, GUSTAVO EZEQUIEL C/ RAMIREZ, NADIN GUADALUPE – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA"- Expediente N° 11002025 se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 16/06/2022. ... "A mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del CCCN, publíquese el pedido de adición del apellido paterno y modificación del orden de los apellidos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber a acreedores, terceros interesados y cualquier persona interesada, que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación" ... -

2 días - N° 408596 - \$ 1530 - 28/10/2022 - BOE

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA DESIGNAR AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022 - 2024. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 4183 (T.O. por Decreto N°2252 del año 1975), su Decreto Reglamentario N°2259 del 9.6.75 y los Estatutos del Colegio, CONVÓCASE a comicios a los señores Colegiados Electores del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, para el día 11 de Noviembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas en los términos del artículo 54º del Estatuto del Colegio. Esc. Daniel Oscar RUIZ, Presidente.

3 días - N° 409076 - \$ 1932 - 03/10/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Dean Funes, Secretaria N° 2, en los

autos caratulados "ROMERO Camila Macarena c/ Sucesión de ROLANDO Ramón Rene – Acciones de Filiación (SAC 10953346)", ha resuelto: "Dean Funes, 16/05/2022. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admitase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- Agréguese la documental acompañada en soporte digital con juramento de autenticidad y concordancia.- Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Ramón Rene Rolando para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.- A los fines de evitar nulidades ulteriores, estando en juego el derecho de defensa en juicio y a los fines de integrar debidamente la litis, tratándose la sucesión de una persona incierta, atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cítese a los herederos del Sr. Ramón Rene Rolando por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más les convenga.- Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y designase Asesor Letrado Ad-Hoc al Dr. Jorge Omar Castro, quién deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado.- Líbrese oficio al registro de juicios universales a sus efectos.- Suspéndase la tramitación de los presentes obrados, hasta nueva notificación.- A la medida cautelar solicitada de no innovar : ha lugar, a cuyo fin líbrese oficio a sus efectos.- Notifíquese".- Fdo.: Dr. Bruno Javier Bonafina – Juez PLT – Dra. María Elvira Casal - Secretaria -

5 días - N° 407524 - s/c - 28/09/2022 - BOE

VILLA DOLORES, 21/09/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Pilar Eduardo Bustos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.— Suspéndase los plazos del presente juicio hasta el vencimiento de aquel plazo.— Como corolario de ello, déjese sin efecto la audiencia prevista para el día 26/09/22.— Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: CEBALLOS María Leonor SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2022.09.21

5 días - N° 408335 - \$ 3418 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGOGLIO GUIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGOGLIO GUIDO: 1113273", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406069 - \$ 3192,50 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECALDE, RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 10054831, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 406722 - \$ 2157,50 - 28/09/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECALDE, RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 10054831, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

(Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 406723 - \$ 2165 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE: 8994089", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406758 - \$ 649 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FEDI DE YANICELLI MARIA ELEONORA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FEDI DE YANICELLI MARIA ELEONORA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481507, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406858 - \$ 2528,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA PEDRO RAMON que en los autos caratulados

"Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MEDINA PEDRO RAMON- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481504, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406861 - \$ 2423,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CATRAMBONE RAFAEL Y SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ELVIRA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CATRAMBONE RAFAEL Y OTRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481504, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406869 - \$ 2626,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10527086, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de

tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406874 - \$ 2423,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9991890, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406879 - \$ 2457,50 - 29/09/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERULERO JONATHAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209362, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERULERO JONATHAN JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001977982022

5 días - N° 407119 - \$ 4343,75 - 28/09/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209371, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502154782022

5 días - N° 407121 - \$ 4261,25 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10355327, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/08/2022. Por adjunta extensión de título que se acompaña. Por rectificadas la legitimación pasiva y por iniciada la demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE. Por desistida la demanda instaurada en contra del Sr. VILLA, Emanuel del Valle. Recarátulense los presentes debiendo tomarse razón en el S.A.C. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 407193 - \$ 6143,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9155417", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 407223 - \$ 3353,75 - 29/09/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO, MARIANA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTA N° 10266310, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 26/05/2022.- Atento lo

manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407229 - \$ 2176,25 - 03/10/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ ALASSIA NORBERTO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8481005, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407296 - \$ 2157,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERNARDINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERNARDINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209138, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407323 - \$ 2416,25 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ BRITOS MARIA SOLEDAD-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9479595, De conformidad a lo dispues-

to por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407324 - \$ 2153,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS EDUARDO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS EDUARDO BENITO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209139, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407325 - \$ 2446,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO DE CEJAS BEATRIZ JOSEFA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE AGUERO DE CEJAS BEATRIZ JOSEFA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209131, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407326 - \$ 2532,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO HORACIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SSUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO HORACIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209134, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407328 - \$ 2487,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE AGUERO MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209123, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407331 - \$ 2431,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209120, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407332 - \$ 2401,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209115, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407333 - \$ 2446,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMO EVA ROSA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ROMO EVA ROSA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10306967, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina CORDOBA, 06/09/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

se al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: GARCIA Maria Alejandra

5 días - N° 407415 - \$ 3995 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KELES INES ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098892" cita y emplaza a los herederos de KELES INES ALCIRA - CUIT 27-17004997-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407428 - \$ 2671,25 - 29/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PILOTTA DOMINGO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098893" cita y emplaza a los herederos de PILOTTA DOMINGO GABRIEL - CUIT 20-02712035-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407439 - \$ 2716,25 - 29/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

JUAREZ SEVERO SEBASTIÁN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098897" cita y emplaza a los herederos de JUAREZ SEVERO SEBASTIAN - CUIT 20-07078069-1y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407446 - \$ 2712,50 - 29/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098898" cita y emplaza a los herederos de OLIVA PEDRO ALFREDO - CUIT 20-02764157-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407453 - \$ 2682,50 - 29/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMÓN ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098900" cita y emplaza a los herederos de VEGA RAMÓN ISMAREL - CUIT 20-07992490-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407468 - \$ 2675 - 29/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMAN ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248769)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARMAN ANGEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407480 - \$ 2408,75 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JULIO ADAN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098903" cita y emplaza a los herederos de JUNCOS JULIO ADAN - CUIT 20-11425821-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407481 - \$ 2671,25 - 29/09/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HECTOR EDUARDO CASTELLINI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HECTOR EDUARDO

CASTELLINI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 501685512020

5 días - N° 407484 - \$ 3518,75 - 03/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020787 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE ERNESTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504942732020.-

5 días - N° 407485 - \$ 3725 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASIS EMILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522653, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASIS EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 501683452020

5 días - N° 407486 - \$ 3417,50 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARJONA NORMA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522652, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARJONA NORMA LILIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 501680072020

5 días - N° 407488 - \$ 3470 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AROLDO ASCENCIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8011236" cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ AROLDO ASCENCIO - CUIT 20-06494218-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407490 - \$ 2712,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248764)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407498 - \$ 2401,25 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIRIS EMMA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIRIS EMMA NELIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 501699652020

5 días - N° 407508 - \$ 3466,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248763)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GODOY RAMON ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407509 - \$ 2472,50 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO HIPOLITO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°9522674 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOZANO HIPOLITO MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 501768912020

5 días - N° 407510 - \$ 3545 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS S/ Ejecuti-

vo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248762)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407530 - \$ 2431,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GELVEZ ELIA SECUNDINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248761)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GELVEZ ELIA SECUNDINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407531 - \$ 2487,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAMONA JUSTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248760)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAMONA JUSTINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407533 - \$ 2495 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO MIGUEL RAMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248759)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OCAMPO MIGUEL RAMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407536 - \$ 2468,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NESHA EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NESHA EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10467792", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/09/2022. (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Neshá Eduardo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción." FDO. MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIBERI María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 407540 - \$ 3897,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALFREDO A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248757) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALFREDO A. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407543 - \$ 2472,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSINI ELSA SOCORRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248756) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROSSINI ELSA SOCORRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407544 - \$ 2476,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248750) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ERNESTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección

General de Rentas.

5 días - N° 407551 - \$ 2457,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA HERMELINDA GENOVEVA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248748) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUEVARA HERMELINDA GENOVEVA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407555 - \$ 2528,75 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELAZCO, GUSTAVO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 10847691, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 27/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407556 - \$ 2206,25 - 04/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAMBERT, CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10821929, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 27/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco

días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407558 - \$ 2112,50 - 04/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OSCAR HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248747) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OSCAR HUMBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407561 - \$ 2510 - 03/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ BRUSCO, RAMIRO MANUEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365061 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ BRUSCO, RAMIRO MANUEL, DNI 37.096.023, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 407567 - \$ 1872,50 - 03/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, FRANCO NERIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756915 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ, FRANCO NERIS, DNI 28.619.651, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 407571 - \$ 1812,50 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10516826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407573 - \$ 2067,50 - 04/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANTE OMAR MARTIN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 407594 - \$ 7126 - 28/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOGLIARES LORENZO CEFERINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248744)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FOGLIARES LORENZO CEFERINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407605 - \$ 2528,75 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PETRONILA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10540645, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PETRONILA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 407613 - \$ 437,50 - 28/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808696 , De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 24/02/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificato-

rias). Notifíquese.Fdo. GURNAS Sofia Irene

4 días - N° 407615 - \$ 2808 - 28/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA MARIA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10540646, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAPIA MARIA MATILDE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 407620 - \$ 442 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZZAU MARIA BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MIZZAU MARIA BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11067303, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407622 - \$ 2438,75 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA TEOBALDO ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10540647, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERGARA TEOBALDO ROLANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 407624 - \$ 449,50 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIANNI JORGE ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE GIANNI JORGE ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9728318, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407626 - \$ 2435 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10540648, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VICENTE FELIX, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 407628 - \$ 433 - 28/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MANSILLA JOSE RAFAEL PASTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente

electrónico) (Expte. N° 11248740)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MANSILLA JOSE RAFAEL PASTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 407630 - \$ 2588,75 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10540649, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLALON JULIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 407633 - \$ 434,50 - 28/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL LUIS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10540650, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL LUIS RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 407634 - \$ 448 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CAROLINA y otro S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047013, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: FERNANDEZ CAROLINA y otro, la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/08/2022.- De la liquidación actualizada presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). [...]" FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria / CARENA Eduardo José - Juez (\$53.816,49)-

3 días - N° 407652 - \$ 781,50 - 29/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612494" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RIVAROLA DOMINGA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 407668 - \$ 1460 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ EPIFANIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612496" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PAEZ EPIFANIA ESTHER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 407691 - \$ 1490 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS ALBERTO LUCIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612497" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PEREYRA LUIS ALBERTO LUCIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 407712 - \$ 1535 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FLORINDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612500" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEBALLOS FLORINDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 407736 - \$ 1467,50 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI HERVE MARCOS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9558876" cita y emplaza a los herederos de ROSSI HERVE MARCOS - CUIT 20-10320270-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407752 - \$ 2690 - 04/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASCHINI FERNANDO EXEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10520152" cita y emplaza a los herederos de BASCHINI FERNANDO EXEQUIEL - CUIT 20-20643751-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407755 - \$ 2750 - 04/10/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060383, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407790 - \$ 4708 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060385, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407796 - \$ 4744 - 29/09/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDOZO, SANDRA MARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE

N° 10730458, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 26/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407798 - \$ 2075 - 05/10/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILANO DAVID GUILLERMO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060387, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407799 - \$ 4714 - 29/09/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POLITANO, MAURICIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9726808, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407801 - \$ 2116,25 - 05/10/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-

do; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS MIGUEL JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060403, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407807 - \$ 4678 - 29/09/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOZZINI, MARIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10488910, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407818 - \$ 2052,50 - 05/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURIALDO, OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10847689, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 407828 - \$ 2078,75 - 05/10/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ MONTEJO JAVIER EUGENIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9774920, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407911 - \$ 4588 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8932510 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO, PAOLA SILVINA - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 28 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- (Dr. Álvaro B Vucoch – Juez)". Fdo. CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO -

5 días - N° 407915 - \$ 3376 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9486948 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATTARUCCO NORMA AIDI - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 15/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MATTARUCCO, NORMA AIDI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dra. María Alejandra Garay Moyano- Jueza) Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.09.15 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.09.15

5 días - N° 407918 - \$ 8386 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9160816 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ADELMO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE "VILLA MARIA, 14 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEREYRA, ADELMO DANIEL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -

5 días - N° 407927 - \$ 6802 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLO BARTOLOME, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLO BARTOLOME: 10531334", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAN MARTIN 22 - LAS VARILLAS - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407954 - \$ 628,75 - 28/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ ALVAREZ MARIANO ARTURO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155356, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407955 - \$ 4552 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9489593 - RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 16 de septiembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CAPITANELLI ALFREDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.09.16 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.09.16

5 días - N° 407963 - \$ 7864 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ GONZALEZ SANDOVAL CARLOS AUGUSTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155376, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407965 - \$ 4612 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ DIAZ MARCELA EDITH-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155378, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407977 - \$ 4528 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9492245 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ CLAUDIO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 17 de septiembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Claudio Estanislao Velez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.09.18

5 días - N° 407983 - \$ 7810 - 29/09/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS CARLOS SALUSTIANO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS CARLOS SALUSTIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004873" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Garcia María Alejandra – Prosecretaria Letrada."

1 día - N° 408062 - \$ 583,75 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RINALDO, VICTOR AMADEO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDO VICTOR AMADEO: 10475217;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 408105 - \$ 651,25 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIOTTI, CARLOS ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIOTTI CARLOS ROBERTO: 10475216"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 408109 - \$ 651,25 - 28/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9734627 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 06/09/22... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy, Luciana Verónica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial

9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. MENDEZ MIGUEL ANGEL (DNI 06638493) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503056842020 que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$27.343,90) emitida por la D.G.R. el día 23 de Junio del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.708,52.; Recargo (s/ cálculo desde el 02/10/2020 al 23/06/22): \$9.158,97; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: : \$3.121,62.; Honorarios Profesionales: \$7.815.

1 día - N° 408114 - \$ 1136,50 - 28/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10219319 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARENCHINO MARIA DEL CARMEN"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28/07/22... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy, Luciana Verónica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales de la demandada fallecida Sra. MARENCHINO MARIA DEL CARMEN (DNI 14624502) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000457312021 que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$30.582,80) emitida por la D.G.R. el día 3 de Junio del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$6.040,52; Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2021 al 03/06/22): \$10.508,04; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$3.355,7; Honorarios Profesionales: \$8.736,10.

1 día - N° 408118 - \$ 1127,50 - 28/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9768070 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMOS, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 27ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/08/22... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy, Luciana Verónica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. RAMOS MANUEL (DNI 05695542) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503407332020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$44.239,00) emitida por la D.G.R. el día 02 de Junio del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$14.211,27; Recargo (s/ cálculo desde el 01/10/2020 al 02/06/22): \$15.406,77; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$3.673,21; Honorarios Profesionales: \$8.991,83.

1 día - N° 408121 - \$ 1099,75 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ ENRIQUE: 10531477"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 408122 - \$ 649 - 28/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA, RAMON VICTORIANO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11256558) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/09/2022. MARCOS JUAREZ, 21/09/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.21 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.22 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 408152 - \$ 988,75 - 28/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9559053, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 408185 - \$ 4708 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIANCHI HUGO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHI HUGO FRANCISCO: 9137276", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑA-LOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 408190 - \$ 642,25 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ FLORINDA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ FLORINDA: 9772479", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 408191 - \$ 640 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE EGUIZABAL MARIA NIEVES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EGUIZABAL MARIA NIEVES: 10500995", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 408192 - \$ 646 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a , que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO DIAZ JOSE ANTONIO: 10500992", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 408199 - \$ 616 - 28/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9691999 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BODART ANGELA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 09/09/2022.— Agréguese la cédula de

notificación acompañada, sin perjuicio de ello, y conforme lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Angela Leonor Bodart por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— A lo demás: oportunamente.— Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.09 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.09

5 días - N° 408209 - \$ 7552 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAUDINO CARLOTA FLORENCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO CARLOTA FLORENCIA: 10536594", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 408214 - \$ 650,50 - 28/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9692000 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTO JOSE SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 04/02/2021.Por presentado, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admitase. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- (Dra. María Alejandra Garay Moyano – Jueza). Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 408222 - \$ 3718 - 03/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9158554 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, DANTE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 29 de abril de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admitase. Estése a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- (Dr. Alvaro B. Vucovich – Juez)" FDO. TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - N° 408247 - \$ 3418 - 03/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9692001 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO LUCIO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 30 de septiembre de 2021.- Agréguese cédula de notificación diligenciada. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, previamente a lo solicitado y a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Lucio Ernesto Cuello por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 408252 - \$ 7216 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio

en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / FERRIERI, FABIO FERNANDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103936", Cítese y emplácese a FERRIERI, FABIO FERNANDO, DNI N° 23231654, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 408255 - \$ 436,75 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9982989, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucióncORDOBA, 16/06/2022. Agréguese extensión de título. Asimismo incorpórense cédula de notificación y publicación electrónica de edictos en B.O. adjuntas con fecha 09/02/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/06/2022 FDO: FUNES MARIA ELENA.

5 días - N° 408262 - \$ 3005 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REGUEIRO ARGENTINA DOLORES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE REGUEIRO ARGENTINA DOLORES- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10405998, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucióncórdoba, 15 de junio de 2022. Por adjunta cédula diligenciada y publicación de edictos. Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio tributario de la parte demandada. Habiéndose vencido el término por

el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA.

5 días - N° 408272 - \$ 3023,75 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROSAS, FERNANDO MARCELO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915203", Cítese y emplácese a ROSAS, FERNANDO MARCELO, DNI N° 21956913, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 408280 - \$ 434,50 - 28/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737003 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AMERICO VIVAS, D.N.I. N°: 6.922.235, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.02.26
CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A
LETRADO Fecha: 2021.02.26

5 días - N° 408336 - \$ 8158 - 03/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737004 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI RAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RAUL OMAR CAPITANELLI, D.N.I. N°: 6.180.075, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.02.26
CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A
LETRADO Fecha: 2021.02.26

5 días - N° 408342 - \$ 8266 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO VICENTE: 6220425", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 408372 - \$ 633,25 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON MARIO ALBERTO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - E.E: 6869660", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 408375 - \$ 661,75 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TROBBIANI ROMULO ELIGIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TROBBIANI ROMULO ELIGIO: 8918696", tramitados ante la JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI., Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AMEGHINO 10 - LABOULAYE - PCIA. DE CÓRDOBA - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 408389 - \$ 641,50 - 28/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACUÑA DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830043) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408391 - \$ 5311,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GABRIEL ATILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830046) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408396 - \$ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALLOVERO HECTOR DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830045) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408397 - \$ 5341,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENE-

RAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BESSONE JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494873) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408399 - \$ 5330 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CICCARELLI ROGELIO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10114040) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408400 - \$ 5348,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CICIOLIN ANGELA- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059036) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408401 - \$ 5326,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA

JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520316) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408403 - \$ 5330 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS ABEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714854) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María

Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 22/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408406 - \$ 5318,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EVA CECILIA Y MELETTA RAUL FLORENTINO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10429617) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 22/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408408 - \$ 5438,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COMBA OMAR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp.

10830081) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408410 - \$ 5292,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEYRACHIA LUIS DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830083) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto:

Marcos Juárez, 21/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408411 - \$ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVAGLIA IRENE ANA CLOTILDE, GONZALEZ Y LEYNAUD ANTONIO JAVIER , DURELLI, AURELIO CONSTANTINO y DURELLI CUARTO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 9491850) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 27/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 27/10/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408413 - \$ 5690 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAPELLO

JOSE BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830080) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 408415 - \$ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830078) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María

Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408418 - \$ 5345 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALAGUE MARIO GASPAS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10523437) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 03/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408423 - \$ 5330 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FAVRO OSVALDO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10462881) que se tramitan ante el

Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 02/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 02/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408424 - \$ 5333,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR PASTOR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494892) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/11/2021 De conformidad a

lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408425 - \$ 5307,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRONI ORLANDO OSCAR Y ALESSANDRONI, ENRIQUE JUAN JOSE JESUS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059049) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408428 - \$ 5502,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714833) que se tramitan ante el Juzgado de

1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 02/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 02/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 408440 - \$ 8070 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9778428 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALVEZZI ATILIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 17/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MALVEZZI, ATILIO JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor

divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 408614 - \$ 7978 - 04/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9778432 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICOROSO GUSTAVO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 17/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PICOROSO, GUSTAVO CARLOS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.03.17 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 408625 - \$ 8122 - 04/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9809843 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO MIGUEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 05/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARROYO, MIGUEL ALEJANDRO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20)

días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 408724 - \$ 7942 - 04/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967028 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS JULIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 01 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Julio Jorge CAMINOS, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. LIQUIDACION JUDICIAL 504877962020

5 días - N° 408880 - \$ 6724 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967033 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REAL JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 01 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Antonio REAL, por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE LIQUIDACION 504509072020

5 días - N° 408881 - \$ 6640 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967042 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CARLOS MACEDONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JUAREZ, CARLOS MACEDONIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. LIQUIDACION JUDICIAL 504933852020

5 días - N° 409072 - \$ 7252 - 05/10/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

BELL VILLE.-El Juez de 1ra. Instancia, 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados "VILLARROEL, LAZARO ROSA – GUERRERO, MARIA DEL ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n°2280061) dictó la siguiente resolución "BELL VILLE, 29/06/2022. Atento las disposiciones del art 32 inc. 2 de la ley 9459; de la estimación del valor real y actual del acervo hereditario realizada por el letrado, córrase vista a los obligados a su pago a fin de que presten conformidad o manifiesten su desacuerdo con relación a tales valores. Notifíquese. Fdo. María Pia Beltrami". Se notifica a Ana María de los

Ángeles Villarroel, Nelly Camila Villarroel y Juan Antonio Villarroel, en los términos del art. 152 del CPCC"-Fdo:-BELTRAMI María Pia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Bell Ville, 14/09/2022.-

5 días - N° 407356 - \$ 2502,50 - 03/10/2022 - BOE

La CAM. APEL CIV. Y COM 9a- de la ciudad de CORDOBA, en los autos caratulados Expte: 327341 - RAVELO, ANDRES CARLOS C/ JURNADES, MARIA DEL C. Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES, ordenó la notificación, a los sucesores rebeldes de la Sra. RAQUEL CORINA DUGE DE BERMONVILLE DNI 21.055.911, de la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 235. CORDOBA, 05/09/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO ... SE RESUELVE: I).- No admitir el recurso de casación por la causal del inciso 1° del artículo 383 del CPCC, con costas a los recurrentes.- II).- Estimar los honorarios del Dr. Marcelo Javier Mundet en el equivalente a sesenta (60) Jus. No regular honorarios al Dr. Gustavo Eduardo Giordano.- Protocolícese y hágase saber.- FDO: ARRAMBIDE Jorge Eduardo, Vocal de Cam. PUGA Maria Monica, Vocal de Cam. MARTINEZ Veronica Francisca, Vocal de Cam.

1 día - N° 408316 - \$ 464,50 - 28/09/2022 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET, - ORDINARIO – OTROS – EXPTE. N° 5684732 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Gladys Angela Guzmán a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 22/02/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle.

5 días - N° 407020 - \$ 1242,50 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Oficina Cobro Particulares, ha dictado la siguiente resolución en los autos: "DIAZ, MARCOS HERNAN C/ SUCESORES DE ALTAMIRANO, MONICA SILVIA – EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, Ex-pte. 10310752", Sentencia N° 132.- Río Tercero 15/09/2022.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la parte demandada ALTAMIRANO, MÓNICA SILVIA (hoy sus sucesores). 2) Mandar

llevar adelante la ejecución promovida por DIAZ, MARCOS HERNAN, DNI 27.898.056 en contra de la parte demanda-da hasta el completo pago de la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 532.000), con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la demandada vencida. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Vincenti en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con setenta y cinco centavos (\$175.942,75) con más la suma de catorce mil setenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 14.077,62), en concepto de honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Firmado: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez – Dra. RUFFINI, Cintia Anahí, pro-secretaria letrada.-

5 días - N° 407034 - \$ 4092,50 - 28/09/2022 - BOE

SENTENCIAS

La Cámara en lo C. y Com. De 2da Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "ALVAREZ MABEL DEL CARMEN - USUCAPION" (Expte. N°746963), hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 52, Río Cuarto, 30/06/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora y revocar la sentencia opugnada. En consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapación –prescripción adquisitiva- interpuesta por Mabel del Carmen Álvarez y declarar que la misma ha adquirido a partir del día 16/04/2012 el dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno ubicada en Avenida Vélez Sarsfield y calle Punta del Sauce de La Carlota, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que se designa como LOTE ONCE, de la MANZANA SEIS, que mide y linda: lado Nor-Este: línea D-A, mide cincuenta metros, por donde linda con la parcela tres –Petrona Casco de Navarro- Matrícula N° 323.288 – Juárez Celman (18) – Prop. N° 1801-0298326/1; lado Sur-Este: línea A-B, mide veinticinco metros, por donde linda con calle Punta del Sauce, lado Sur-Oeste: línea B-C: mide cincuenta metros, por donde linda con Avenida Vélez Sarsfield y lado Nor-Oeste: línea C-D, cierre de la figura, mide veinticinco metros, por donde linda con la parcela diez –poseído por Suc. de Juan Navarro – Prop. N° 1801-0298326/1, sin antecedentes dominiales. Todo lo cual hace una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, todos sus ángulos internos miden 90° 00'00". La descripción del inmueble responde al plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Alfredo J. Sibi-

lla, visado por la Dirección General de Catastro el día 28/12/2012, en el expediente N° 0588-002692/2012. A su vez, no consta inscrita en el Registro General de la Propiedad y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1801-0419077-2. Basiluk María Inés Abogada M.P. 2-227

10 días - N° 405927 - \$ 12962,50 - 13/10/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo Secretaria N° 6 (Dra. Beretta), en autos caratulados "OLIVERES PEDRO ROMIRIO 1304318 - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a la Sra. GLADYS ROSA PRENNA DNI 5475145 para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Ascasubi y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondientes, por el término de treinta días, a cuyo fin oficiase. Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordénese la anotación del bien como litigioso en los términos del art. 1905 C.C. y C.-. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Un lote de terreno con la casa en el edificada y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Ascasubi, pedanía capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba cuyo lote según plano de mensura y subdivisión inscripto bajo el N° 52606 de planos y el N° 78286 de planillas se designa como LOTE NÚMERO 7 de LA MANZANA NÚMERO 24 que mide 12,50 mts de frente al E sobre calle 5, por 25 mts de fondo y frente al sur sobre calle 10, o sea una superficie

total de 312,50 Metros cuadrados, formando esquina y linda N con lote 6, S con calle 10,E con calle 5 y O con lote 8, todos de la misma manzana y plano. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la Matrícula 1251813 (33) a nombre PRENNA GLADYS ROSA. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta la cuenta Numero 3302-19123931. Nomenclatura Catastral 3302190101038014-. Fdo: Dr. Martina - Juez - Dra Beretta Secretario. RIO TERCERO, 23/05/2022

10 días - N° 404312 - s/c - 06/10/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (2914384), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/07/2020. "Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descripto en la demanda inicial (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la uno-dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decimetros cuadrados (993,65 m2). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente

N° 0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Eustaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 - C. 01 - S. 01 Mz. 026 - P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - N° 404706 - s/c - 12/10/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 8071271" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/08/2022.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada Pascuala Pedernera de Fernández, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (arts. 152, 165 y 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la

Provincia y a la Municipalidad que corresponda, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Librese mandamiento al Juzgado de Paz correspondiente a la ubicación del inmueble y a la Municipalidad más cercana a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Librese oficio al Juez de Paz u Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). A mérito de la base imponible acompañada, establécese el importe a tributar en concepto de tasa de justicia en la suma de \$ 97.713 y el aporte ley 8404 en la suma de \$ 97.713 . De conformidad a las constancias de autos (boleta de aportes acompañada con fecha (30/12/2014), emplácese al compareciente para que en el plazo de dos (2) días complete la suma de \$ 97.375,50 en concepto de tasa de actuación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del C. de P.C. y C. (no proveer nuevos escritos) y en el término de quince (15) días abonen la misma con más la actualización y/o recargos que correspondieren (art. 288 del C. Tributario) bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutivo en los términos del art. 801 del C.P.C. y C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (artículo 295 del C. Tributario). Complétese la suma de \$ 97.193 en concepto de aportes ley 8404. Oficiéese, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.26. GOMEZ Nora Lis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26. DATOS DEL INMUEBLE: El inmueble base de la presente acción es designado como Lote 379068-454953, el cual se describe como una FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en zona rural, cercana a la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, con una superficie de Catorce Hectáreas (14 Has) Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos metros cuadrados (8.732 m2), (Números de cuenta afectada: 160240647076), cuya descripción surge del plano que debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro – Departamento Control de Mensuras" con fecha 21 de mayo de 2014, se acompaña al presente, dando cumplimiento acabado a lo previsto en el Inc. 1 del art. 780 del C.P.C.C. COLINDANTES: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado y orientado con su frente al sur-este sobre camino público, este

lado tiene una longitud de 312.71 mts., estando este límite materializado con alambrado de hilos y un portón tipo tranquera con estructura de madera. El límite nor-este se encuentra materializado mediante alambrado de hilos, este lado tiene una longitud de 589.24 mts.. En su lado nor-oeste el límite está materializado con alambre de hilos y tiene una longitud de 307.02 mts. El límite sur-oeste materializado con alambre de hilos tiene un largo de 292.85 mts. Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano que acompaña: Al Sur-Este: partiendo del vértice designado con letra "B", con ángulo interno 125° 30´ 56" rumbo SO hasta llegar al vértice designado con la letra "C", lado B-C=312.71 mts., linda con Camino público; en su costado SO., con ángulo interno de 54°03'23", rumbo NO hasta llegar al vértice designado con letra "D", lado C-D=592.85 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NO., con ángulo interno 125°52'43", rumbo NE. Hasta llegar al vértice designado con la letra "A", lado A-D=307.02 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NE., con ángulo interno 54°32'58", rumbo SE., hasta llegar al vértice designado con la letra "B", cerrando así la figura, lado B-A=589.24 mts. Linda c/parcela 0313-0504 de Rubén Tomatis y Nery Torre. Con excepción de la parcela colindante al nor-este, Plano de Mensura Exp. 0033-75244/2013 de los Sres. Tomatis y Torre, no fue posible encontrar planos colindantes. AFECTACION DOMINIAL: El dominio afectado es el inscripto en el número D°88 F°55 Vto. T°1 A° 1915 a nombre de Pascuala Pedernera de Fernandez, no se encuentra empadronado en la D.G.R.

10 días - N° 404886 - s/c - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, Juzg.1°Inst.C.C.Flia.4°Nom.-Sec.7 en autos: GARCIA, MIRTA LILIANA DEL VALLE – USUCAPIÓN – Expte. N° 6854231 se ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 26 de agosto de 2019. Téngase la aclaración formulada respecto del domicilio del colindante Miguel Ángel Merani, a sus efectos. Admítase la presente demanda de usucapición, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a MANUEL GARCÍA CLAVIJO –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición– para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos

regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa Arroyo Algodón, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al PROCURADOR DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE ARROYO ALGODÓN para que en el plazo de CINCO (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad o al Juez de Paz de la localidad de Arroyo Algodón, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. FDO.: MONJO SEBASTIAN – JUEZ, MENNA, PABLO ENRIQUE –SECRETARIO.-

10 días - N° 404912 - s/c - 29/09/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "MEROY, PEDRO LELIO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10762074" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/08/2022. Proveyendo a "provea a la demanda" (29/08/2022): por adjuntado formulario G diligenciado (matrícula 1775270). En consecuencia, proveyendo a la demanda (23/02/2022) y escritos (24/02/2022, 09/03/2022, 20/04/2022,05/05/2022, 10/06/2022): por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a TOMAS ESTIVILL para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la anotación de la Litis con relación a los inmuebles matrículas 1775270 y 1782856, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.30.

CALDERON Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.31
Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN DE LA PARCELA: La Parcela se ubica en calle Independencia N° 155 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento Gral San Martín, con Nomenclatura catastral Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo. 22 – C. 01 – S. 02 – Mz. 069, Parcela 015 y 016 de la Manzana Oficial B, la cual se encuentra rodeada por las calles, Independencia, Santa Fe, Parajón Ortiz y Catamarca, siendo la María nomenclatura catastral asignada la siguiente: 1604220102069100. IDENTIFICACIÓN DE LOS LÍMITES – COLINDANTES: La Parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' con dirección sureste hasta encontrar el vértice B, lado A-B de 20.15m, materializado por una línea límite de posesión; desde el vértice B, con ángulo interno de 90° 00', con dirección suroeste hasta encontrar el vértice C, lado B-C de 45,50m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de espesor; desde el vértice C, con un ángulo interno de 90°00', con dirección noroeste hasta encontrar el vértice D, lado C-D de 20.80m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de

espesor; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00', con dirección noreste hasta encontrar el vértice E, lado D-E de 10.08m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice E, con ángulo interno de 90°00', con dirección sureste hasta encontrar el vértice F, lado E-F de 0.64m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice F con ángulo interno de 270°00', con dirección noreste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura lado F-A de 35.42m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor en una distancia de 23.10m, y por un muro medianero en una distancia de 12.32m; encerrando todo ello una SUPERFICIE DE 923.73MT². Y linda: al No-reste, lado A-B, con calle Independencia; al Sureste, lado B-C, con parcela 53 de Valdemar Jose Malano y Antonio Muñoz, (D° 29075, F° 39152, A° 1984 de D° 30592, F° 46857, A° 1974), y Parcela 22 Celia Alejandra Priasco (Matrícula N° 273.257); al suroeste, lado C-D, con Parcela 23, Osvaldo Raúl Ahumada (Matrícula 202.267), y Parcela 8 Miguel Lisandro Demaría y Teresa Irma Zappa, (Matrícula N° 377.414); y al noroeste, lados D-E, E-F y F-A, con resto Parcela 15, Tomas Stivill (D° 335, F° 255vto, A° 1916). El lote se encuentra edificado. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa María, Plano Expediente N° 40086/65, Plano Expediente N° 0033-11381/2006. AFECTACIÓN DOMINIAL: La presente posesión afecta en forma PARCIAL al LOTE 23, (Parcela 15), de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el D° 335, F° 255vto., A° 1916 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta número 160401805556 a nombre de Tomas Estivill, y también afecta pero en forma TOTAL al Lote 24 (Parcela 16) de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el D° 111, F° 124, A° 1928 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta N° 160401805564/160401805556 a nombre de Tomas Estivill.

10 días - N° 405201 - s/c - 05/10/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, SILVINA ESTHER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2660714), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/03/2018. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (herederos y/o suc. De Matías Tomas Maez y/o quienes se consideren con der. Sobre el inm. Obj. De la presente acción), para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a der. Bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Cítese en calidad de 3ros. Intere-

sados a la Procuración del Tesoro de la Pcia., Municipalidad de Ucacha, los colindantes actuales confirmados por la Direc. De Catastro y demás denunciados por el art. 784 CPCC. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más prox. Al de la ubicación del inm. (Art. 783 CPCC). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. El inm. Obj. Del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno con sup. Aprox. De 252 m², ubicada en el sector Oeste del inm. De más sup. Del que forma parte sitio en la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Dpto. Juárez Celman, Pcia. De Cba, designada la may. Sup. Como lote 11 de la Mz. 80 y empadronado ante la DGR como prop. Cta. N° 1803/1008769/6, Nomenclatura Catastral 1803190201039010. El lote mide 12m 60cm de frente al Nor-Este sobre calle Junín (lado A-B); 20m el lado al Sur-Este (lado B-C); EL LADO Sur-Oeste (lado C-D) de 12m 60cm y el lado Nor-Oeste (lado D-A) 20m, con ang. Internos de 90°00'00" en todos sus vértices. Sup. Total de la posesión: 252 m². El inm., se designa como lote N° 100, de la Mz. Oficial N° 80 conforme plano de mensura de posesión, se ubica en la trama urbana del pueblo Ucacha, sector Sur de la localidad, respecto a las vías del FFCC NCA, Dpto. Juárez Celman, Pedanía Chucul, Pcia. De Cba. Colindantes: Nor-Este: calle Junin, Sur-Este: Parcela 10 (Resto) Báez Matías Tomas matrícula N° 899.824 D.G.R. Cta. N° 18-03-1008768-6. Sur-Oeste: Parcela 11 Oberto Oreste, Matrícula N° 1058462 D.G.R. Cta. N° 18-03-0456231-3, Nor-Oeste: Parcela 09 Trabuco Pedro Juan, Milanessio Mirta Rosa, Mat. N° 998.675, D.G.R. Cta. N° 18-03-0079245-4. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el Lote 100, determinado por los vértices A-B-C-D-, siendo su nomenclatura catastral pcial. En el Expte.; C: 02 S:01 MZA.: 039 P:100. Que efectuadas las averiguaciones respecto de los antecedentes dominiales se pudo determinar que el inm. En cuestión afecta el lote 100, parcela 10, en forma parcial, inscrip. En la Mat. A nombre de Báez Matías Tomas y esta empadronada en la cta. 18-03-1008768-6 a nombre de Báez Matías Tomas."

10 días - N° 405245 - s/c - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "GEISBHULER, RAUL ROQUE –USUCAPION- EXPTE N° 2816413" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst.

y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria N° 3. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandados a Víctor A. Gil, Santos Morán y Jerónimo ó Gerónimo Garcia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, consistente en: Una fracción de terreno ubicado en "La Linea", Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, denominado como LOTE 242-2191, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 89 grados 38 minutos se medirán en dirección Este 161,27 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 130 grados 22 minutos se medirán en dirección Sur - Este 12.93 ms. hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 139 grados 54 minutos se medirán en dirección Sur 882,16 ms. hasta el punto D; desde este punto con ángulo de 89 grados 52 minutos se medirán en dirección Oeste 679,57 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 179 grados 51 minutos se medirán en dirección Oeste 9,59 ms. hasta el punto F; desde este punto y con ángulo de 180 grados 12 minutos se medirán en dirección Oeste 920,58 ms. hasta el punto G; desde este punto y con ángulo de 89 grados 21 minutos y en dirección Norte se medirán 784,15 ms. hasta el punto H; y desde este punto con ángulo de 90 grados 47 minutos se medirán en dirección Este 1.430,47 ms. hasta el punto I; desde este punto y con ángulo de 270 grados 03 minutos se medirán en dirección Norte 104,41 ms. hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie de CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (127 HAS. 9.211 m2), con las siguientes colindancias y límites: Norte con posesión de Belinda Carreño, posesión de Walter Romero y camino Vecinal; al Este y Sur con camino Vecinal; al Oeste con posesión de Juan Carreño y posesión de Belinda Carreño.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuentas Nros. 280517616012 a nombre de Víctor A. Gil y 280517616021 a nombre de Santos Moran y una fracción de tres hectáreas en CUENTA NRO 2805-1903272/7 a nombre de Gerónimo García.-El Plano de mensura fue confeccionado por el Ing. María Susana Terreni, Mat. Prof. Nro. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Septiembre de 2008 en EXPTE 0033-031497/2.008.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Tomás Carreño, Juan Carreño, Belinda Carreño, Walter Romero y M. o Mariannina Bucco de Romero, a la Co-

muna de San Vicente, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).- Dra. ALTAMIRANO, María Carolina (secretaria).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.-

10 días - N° 405514 - s/c - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU-NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los demandados JOSE MAXIMO REYNA Y/O SUS SUCESORES Y AGUSTIN MONTERO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: 1) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía," Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178°56', mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59' mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Oliveres y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89°32', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°31', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182°48', mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183°08' mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela

sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a 161°26', mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a 135°11', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a 166°24', mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a 185°40', mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a 157°12', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a 196°51', mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a 174°45', mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a 173°36', mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a 173°10', mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a 174°19', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a 177°19', mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a 171°36', mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a 105°22', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a 257°50', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a 230°07', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a 144°33', mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a 224°41', mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a 88°16', mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A, y con án-

gulo en Z igual a $169^{\circ}17'$, mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a $222^{\circ}14'$, mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a $206^{\circ}30'$, mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a $173^{\circ}09'$, mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a $245^{\circ}35'$, mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a $122^{\circ}23'$, mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a $199^{\circ}45'$, mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a $126^{\circ}31'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a $220^{\circ}47'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a $145^{\circ}10'$, mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a $167^{\circ}30'$, mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a $167^{\circ}01'$, mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a $190^{\circ}18'$, mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a $188^{\circ}36'$, mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a $197^{\circ}25'$, mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a $188^{\circ}51'$, mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a $172^{\circ}15'$, mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a $165^{\circ}05'$, mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a $167^{\circ}38'$, mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a $164^{\circ}05'$, mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber:

el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a $231^{\circ}32'$, mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a $183^{\circ}53'$, mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a $61^{\circ}41'$, mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a $184^{\circ}52'$, mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a $173^{\circ}59'$, mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a $173^{\circ}38'$, mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a $188^{\circ}11'$, mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a $184^{\circ}17'$, mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a $187^{\circ}03'$, mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de $97^{\circ}34'$; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a $176^{\circ}07'$, mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a $128^{\circ}28'$, mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a $195^{\circ}55'$, mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a $192^{\circ}22'$, mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a $194^{\circ}55'$, mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con án-

gulo en 22 igual a $187^{\circ}45'$, mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a $171^{\circ}09'$, mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a $162^{\circ}35'$, mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a $171^{\circ}24'$, mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a $169^{\circ}42'$, mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a $192^{\circ}59'$, mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a $192^{\circ}30'$, mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a $214^{\circ}50'$, que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a $139^{\circ}13'$, que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a $91^{\circ}20'$, que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a $206^{\circ}23'$, que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a $166^{\circ}36'$, mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a $184^{\circ}12'$, mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a $172^{\circ}04'$, mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a $110^{\circ}21'$, mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a $174^{\circ}33'$, mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a $165^{\circ}26'$, que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y

con ángulo en 33 igual a $202^{\circ}37'$, que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a $160^{\circ}58'$, que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo, Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a $188^{\circ}04'$, mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a $194^{\circ}29'$, mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a $170^{\circ}19'$, mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a $176^{\circ}41'$, mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a $154^{\circ}52'$, mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a $192^{\circ}10'$, mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a $211^{\circ}26'$, mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a $217^{\circ}37'$, mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a $207^{\circ}51'$, mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a $155^{\circ}46'$, mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a $144^{\circ}41'$, mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a $154^{\circ}49'$, mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a $161^{\circ}10'$, mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a $170^{\circ}10'$, mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a $193^{\circ}17'$, mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a $202^{\circ}49'$, que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a $146^{\circ}38'$, que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a $200^{\circ}32'$,

que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a $159^{\circ}53'$, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a $95^{\circ}59'$, mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a $185^{\circ}25'$, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a $185^{\circ}24'$, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a $161^{\circ}21'$, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a $173^{\circ}52'$, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a $192^{\circ}03'$, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de $118^{\circ}19'$; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a $200^{\circ}07'$, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a $159^{\circ}28'$, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a $213^{\circ}22'$, que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a $157^{\circ}11'$, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a $166^{\circ}43'$, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a $189^{\circ}50'$, mide 22,27

metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a $198^{\circ}50'$, mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a $205^{\circ}11'$, mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a $215^{\circ}19'$, mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a $204^{\circ}14'$, que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a $152^{\circ}09'$, mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a $142^{\circ}23'$, mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a $148^{\circ}34'$, mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a $167^{\circ}50'$, mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a $205^{\circ}08'$, mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a $183^{\circ}19'$, mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a $189^{\circ}41'$, mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a $165^{\circ}31'$ mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a $171^{\circ}56'$, que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a $199^{\circ}02'$, que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a $157^{\circ}23'$, que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a $194^{\circ}34'$, mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a $185^{\circ}27'$, mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una

línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a 69°39', mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a 175°55', mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a 103°14', mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a 179°21', mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a 180°24', mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a 180°07', mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a 167°28', mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a 182°30', mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a 84°08', que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a 84°01', y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Máximo.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompaña PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Máximo Reyna o Reyna José Máximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comu-

na de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA DOMINIO 1.416.942 nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.— Fdo. Dr. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.07

10 días - N° 405519 - s/c - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom. En lo civil Com. Conc. Y Flia de Cosquín Sec. Dos. Dr. Ñañez en autos "Expte N° 2268458-CEJAS IRIS MERCEDES Y OTROS- USUCAPION" cita y emplaza al Sr. JOSE ARIGANELLO y Sra. MANUELA QUINTERO DE ARIGANELLO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en el país por el TSJ. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en el informado por las reparticiones catastrales y cítese a so que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe como UN LOTE DE TERRENO, ubicado en La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, lugar denominado "Barrio Parque Jardín" que se designa como LOTE 13 (Trece) de la manzana 17 (diecisiete) "a" Plano del vendedor, Planos N° 6678 (seis mil seiscientos setenta y ocho) Planilla 28238 (veintiocho mil doscientos treinta y ocho) que mida y linda: 34 (treinta y cuatro) mts. Al N con lote 14 (catorce) 34 (treinta y cuatro) metros al Sur. CON LOTE 12 (doce); 12 (doce) Mts. al Este, con calle

pública sin nombre 12 (doce) mts. al Oeste, con parte del Lote 1 (uno), todos del mismo plano, o sea una superficie total de posesión TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SEIS METROS CUADRADOS. El dominio consta en mayor extensión a la Matrícula FR N° 898.479, Número de Cuenta 230209496891. Nomenclatura Catastral Provincial Localidad 30 Circ 19 Sección 02 Manzana 045 Parcela 018 a Nomenclatura Municipal C:2 S:2 M:450 P: 12 Mof 17 a Lof 13 "FDO: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO JUEZ de 1ra Instancia VANINA ANDREA ODICINO CHUCHAN- PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 405767 - s/c - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "FONTANA, LORENZO RAFAEL - USUCAPION" (Expte. N° 1138259), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, ocho de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Lorenzo Rafael Fontana, DNI N° 16.947.494, argentino, nacido el 01 de julio de 1964, CUIL/CUIT 20-16947494-0, y Claudia Francisca Benejam, DNI N° 20.268.386, argentina, nacida el 02 de mayo de 1968, CUIL/CUIT 27-20268386-5, casados entre sí en primeras nupcias, ambos con domicilio en la calle Finochietto N° 524, Barrio Parque Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 20 de octubre de 1990, de un inmueble designado como Lote 203-4351, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 4351, ubicado en el lugar denominado Mogigasta, Pedanía Parroquia, Departamento Pochó, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 340,45 m. (línea 17-18), el segundo de 8,79 m. (línea 18-19) y el tercero de 408,91 m. (línea 19-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 592,23 m. (línea 1-2), el segundo de 15,55 m. (línea 2-3); el tercero de 401,86 m. (línea 3-4), el cuarto de 232,40 m. (línea 4-5), y el quinto de 10,86 m. (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 525,37 m. (línea 6-7), el segundo de 21,27 m. (línea 7-8), y el tercero de 74,21 m. (línea 8-9); y al Oeste: en una línea quebrada de ocho tramos: siendo el primero de 17,83 m. (línea 9-10), el segundo de 51,24 m. (línea 10-11); el tercero de 93,63 m.

(línea 11-12), el cuarto de 43,49 m. (línea 12-13), el quinto de 266,74 m. (línea 13-14), el sexto de 20,49 m. (línea 14-15), el séptimo de 107,31 m. (línea 15-16), y el octavo 533,30 m. (línea 16-17); todo lo cual encierra una superficie total de Setenta y Seis hectáreas Cuatro Mil Doscientos Noventa y seis metros cuadrados (76 has. 4296 mts.2), y linda al Norte: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con Parcela 203-4452 a nombre de Jorge Raúl Recalde y Héctor Armando Buján D° 15.252 F° 21.266 A° 1980 - Cta. 2103-0634356/9; al Este: con Camino Público; al Sur: con Camino Público; y al Oeste: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con el Arroyo Mogigasta; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-024423-2007 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2103-1537357/8, a nombre de Irineo Genalor Pereyra.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6295 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... se ha realizado la correlación dominial de los colindantes con inscripción registral, del cual surge la existencia de un título inscripto con relación al dominio N° 8 F° 13 del año 1933 cuyo dominio no consta, en el que se anota la transferencia de derechos y acciones equivalentes a cuarenta hectáreas más o menos dentro de un campo de doscientas hectáreas más o menos a nombre de Ramón Lacamoire, el cual podría resultar afectado por la presente acción. No obstante, atento la falta de precisión de la planimetría obrante en esta repartición y en la descripción de los asientos de dominio, no puede asegurarse con certeza tal situación..." (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.-PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. ESTIGARRIBIA José María - Juez 1° Instancia.-

10 días - N° 405873 - s/c - 17/10/2022 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS DE CEBALLOS GENOVEVA-ORDINARIO" (Expte. N° 336366) - Expte 025

- Lote 24, cita y emplaza a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Una fracción de terreno, que es un polígono irregular, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Portero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa de cómo PARCELA 0252-8454, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra formado por 5 líneas quebradas: LINEA A-B que da al Norte rumbo E ¼ S.E. mide 54m., linda con resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) Y (B-C) 152° 52'; LINEA B-C que da al Nor Nor Este rumbo S.E ¼ E mide 121.15m., linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 269° 07'; LINEA C-D que da al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 9.69m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) Y (D-E) 113° 13'; LÍNEA D-E que da al Norte rumbo E ¼ S.E mide 58.30m. linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-E) y (E-F) 182° 42'; LINEA E-F que da al Norte rumbo E. ¼ S.E. mide 54.84m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E-F) y (F-G) 87°48'; el lado Este se encuentra formado por tres líneas quebradas: LINEA F-G que da al Este rumbo S. 1/4 S.O mide 57.18m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (GF-G) y (G-H) 162° 23'; Línea G-H que da al Este Sur Este rumbo S.S.O mide 77.00m., linda con el lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G-H) y (H-I) 190° 39'; LINEA H-I que da al Este Sur Este rumbo S ¼ S.O mide 98.20m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H-I) y (I-J) 130° 03'; el lado Sur se encuentra conformado; por dos líneas quebradas, LINEA I-J que da al Sur Sur Este rumbo O.S.O mide 60m., linda con lote 23parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I-J) y (J-K) 170° 27'; LINEA J-K que da al Sur Sur Este rumbo O ¼ S.O. mide 166,01m., linda con lote 23-Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (J-K) y (K-L) 84° 00'; y el lado Oeste se encuentra conformado por tres líneas quebradas: Línea K-L que da al Oeste rumbo N ¼ N.O mide 75.20 m., linda con

lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (K-L) y (LM) 194° 48'; Línea L-M que da al Oeste Sur Oeste rumbo N.NO mide 139.99m., linda con el lote 26Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (L-M) y (M-A) 130° 24'; línea M-A que cierra la figura que la al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 177,55m., linda con lote 26Parcela 0252-3054 y lote 10-Parcela 0252-3053, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (M-A) y (A-B) 111° 34'; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 3.002 metros cuadrados (8H-a 3002 m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 31- PED. 08-HOJA: 0852-parcela 8454. Correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos por la adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante el AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 08 de junio de 1959, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "NUÑEZ DE OLMEDO PABLA Y OTROS- MENSURA Y DIVISION DE CONDOMINIOS" realizado por el ingeniero Federico Villagra González, ésta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al protocolo de dominio al número 10.303, Folio 12.662, Tomo 51, Año 1961. FDO: Dra. Graciela Ma. Vigilanti - Juez.

10 días - N° 406133 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO - ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 - Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESTORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 - Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por

los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m2). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo Gonzalez María Gabriela.

10 días - N° 406134 - s/c - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "BABIO JORGE RAUL Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO CIENTO UNO , de fecha 7 de setiembre del año 2022 .- Y VISTOS : ... Y DE LOS QUE RESULTA : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Jorge Raúl Babio, argentino, D.N.I. N° 10.141.199, CUIL N° 20-10141199-1, de estado civil divorciado, nacido el 03/07/1952; y Mónica Cristina Canziani, argentina, DNI N°13.597.194, CUIL N° 23-13597194-4, de estado civil divorciada, nacida el 17/11/1959, ambos con domicilio real en Calle Pública s/n, Los Molles, Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba ubicado sobre camino vecinal s/n, Rodeo de Piedras, designado como Parcela 459990-311186, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" cuyas coordenadas son X= 6460093.51 Y= 4311270.37, con rumbo de 77°22'38" y una distancia de 26,52m, llegamos al vértice "2" cuyas coordenadas son X= 6460069.05 Y=4311260.11; a partir de 2 con un ángulo interno de 192°06'56" y una distancia de 56,44m llegamos al vértice "3"; a partir de 3 con un ángulo interno de 189°35'47" y una distancia de 7,61m. llegamos al vértice "4", a partir de 4,

con un ángulo interno de 195°23'56" y una distancia de 34,08m llegamos al vértice "5", a partir de 5 con un ángulo interno de 117°30'59" y una distancia de 148,92m llegamos al vértice "6", a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12'30" llegamos a una distancia de 46,42m llegamos al vértice "7", con un ángulo interno de 97°44'51" y una distancia de Expediente SAC 2278687 137,74m, llegamos al vértice "8", a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14'59" y una distancia de 12,61m llegamos al vértice "9", a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35'12" y una distancia de 32,98m llegamos al vértice "10"; a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53'59" y una distancia de 26,32m llegamos al vértice "11", a partir de 11 con un ángulo interno de 169°09'56" y una distancia de 23,38m, llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32 Y=4311154.03, a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08'17" y una distancia de 118,19m, llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de 2has, 5177m2. LINDEROS: vértice 12 al 2 parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértice 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, F° 8451 A°1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero, Expte 003090677/1985; vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escudero); vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero). Afectaciones dominiales: el dominio no consta. No se ha podido ubicar cuenta afectada por ésta acción de usucapión). Datos Catastrales: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 459990-311186.- Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Agrimensor Hernán Morales MP 1413 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. Nro. 0033-91609/2014 de fecha 12-03-2015.- Que según Informe de fecha 06/09/2019 del Distrito Catastral N° 11 (fs.327), y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 12/03/2015, en Expte. N° 0033—91609/2014 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el empadronamiento en la Dirección General de Rentas a la cuenta N°2903-0651381/6, titularidad de Teodoro Domínguez.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuestas por el Expediente SAC 2278687 art. 790 del

CPCC, y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia). Oficina De setiembre del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo , art.783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .- Villa Dolores, 12 de setiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 406294 - s/c - 15/11/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "VILLANUEVA DIEGO JOSE Y OTRO – USUCAPION - N°1514071" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. P. o P.E. Domínguez o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Vital López, Gustavo Federico Terán González y Juan Matos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. N° 0033-54657/2010, se designa como Parcela 2521-9005, es de forma irregular y mide: al Nor-este, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72mts. el primero (línea 1-2) y 102,37mts. el segundo (2-3); al Sud, es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (8-9), 30,74mts. el tercero (9-10), 30,79mts. el cuarto (10-11), 66,18mts. el quinto (11-12), 32,60mts. el sexto (12-13), 9,05mts. el séptimo (13-14), 39,25mts. el octavo (14-15), y 37,20mts. el noveno (15-16); al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea

3-4), 108,21mts. el segundo (4-5), 37,86mts. el tercero (5-6), y 40,22mts. el cuarto (6-7); y al Nor-oeste, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17) y 208,02mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de SIETE HECTÁREAS, UN MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (7has.1207mts.²); y linda: al Nor-este, con Posesión de Gustavo Federico Teran Gonzalez; al Sud, con Arroyo Consulta; Al Sud-este, con Posesión de Juan Mattos; y al Nor-oeste, con Lote N° 3 (Parc. s/desig.) de Esteban Nicolás Anibal Funes.-.- Oficina, 09 de septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.09

10 días - N° 406339 - s/c - 13/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez Civil y Comercial 42 Nom. Ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel Sueldo Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Maria Pucheta de Tiengo en autos caratulados CRUCEÑO JESUS IRINEO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE 9711129 ha resuelto: Córdoba, 29/08/2022 ... Atento a que se han cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Evalu Margarita Belisario León, Juan Carlos Villafañe Belisario, Eduardo Antonio Villafañe Belisario, Ricardo Alberto Villafañe Belisario y Agustín Fernando Villafañe Belisario, en su calidad de herederos del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mi Granja, y a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2 del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1 del CPCC) Asimismo cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3 del CPCC por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local a proponerse, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos de los arts. 783 y 783 ter CPCC) A los fines de la colocación del edicto pertinente en la

Municipalidad de Mi Granja el que se exhibirá por treinta días y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC) ofíciase. Notifíquese. Fdo digitalmente por Daniela De Los Angeles Pipino, Prosecretaria Fecha 2022.08.30 - Juan Manuel Sueldo, Juez- Fecha 2022.08.31.- El inmueble objeto de usucapación se describe: fracción de terreno ubicado en Pedanía Constitución, Dpto Colon que se designa como Lote 100 que mide y linda: desde el punto 1-2, 27,23 metros lindando con calle Francisto Ott; desde el punto 2-3, 97,17 metros lindando con Multicampo S.A; desde el punto 3-4, 10,02 metros y punto 4-5, 18,87 metros lindando con Resto de Superficie, poseído por Comuna de Mi Granja; desde el punto 5-1, 97,17 metros lindando con calle pública, lo que hace una Superficie Total de 2.724,79 m2. Nomenclatura Ur: D:13 Ped:3 Pue:63 C:1 S:1 Mz:20 P:1 empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 13-03-4164823-9. Afecta en forma total a la matrícula 1814308 siendo titular registral el Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso."

10 días - N° 406447 - s/c - 26/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos "URBANI, LUIS ALBERTO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9303570, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia, y Nelida Marcos y Garcia y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: Inmueble ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Peñas, localidad Berrotarán, calle Entre Ríos S/N, manzana L, lote 102 que según plano expediente 0033-111419/2019 se describe como sigue: Polígono de cuatro lados con sus cuatro ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lindando al noroeste con calle Entre Ríos, al Noreste con lote 21, parcela 21 cuenta 2403-3157621-3, matrícula 1.542.211; al sureste con lote 17 parcela 17 cuenta 2403-1603863-9 y al sudoeste con lote 19 parcela 19 cuenta 2403-1603864-7, encerrando una superficie de 500 mts. cuadrados. Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 20 MZA."L" y mide: 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 500 metros cuadrados, y linda: al Oeste, calle 1; al Este lote 17; al Sud, lote 19 y al Norte lote 21. Que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula número 1542210. La

"condición catastral" de inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048020. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 24-03-3157620-5. Para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos. A tales fines publíquense diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; RIO CUARTO, 03/08/2022. Firmado por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 406481 - s/c - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. 4° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 8, en autos "RESIALE CLAUDIO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 11103571), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 15/09/2022. Por iniciada la presente demanda de USUCAPION. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, en razón de que el inmueble

en cuestión no se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia, déjese sin efecto la anotación de Litis que fuera ordenada. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastián – JUEZ // CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0585-003463/2014, en fecha 17/07/2014, ha quedado designado como LOTE 33, MANZANA 29, de la localidad de JAMES CRAIK, Pedanía ZORROS, Dpto. TERCERO ARRIBA, de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: lado NORESTE, línea A-B, dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; lado SURESTE, línea B-C, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 6, lote 3, propiedad de Luis Ramón Roldán, inscripta en Matrícula 919.892; lado SUROESTE, línea C-D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle Leandro N. Alem; y costado NO-ROESTE, línea D-A, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 4, mitad Este del lote 5, de Noelia Andrea Arguello, matrícula 1.084.034; resultando una superficie total según mensura de un mil treinta y seis metros cuadrados.

10 días - N° 407029 - s/c - 19/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP 524409, ha decretado lo siguiente: RIO CUARTO, 16/09/2022. Agréguese al informe adjuntado. Téngase presente lo manifestado. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se detalla a continuación según plano de mensura acompañado realizado por el ingeniero VICTOR JUAN ALTINA Mat. 1560 expediente 0572-002624/2009: Parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizó dentro de los siguientes límites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 1 esta materializado por un poste de madera, al ángulo en el vértice 1 es de 86°31 y el vértice 2 esta materializado por un poste de madera, el ángulo

en el vértice 2 es de 96°25, el lado 1-2 colinda al norte con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Oriente Folio 36271 Año 1972.- El lado 2-3 de 830,63 metros de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 3 esta materializado por un poste de madera y el ángulo en dicho vértice mide 83°08, el lado 2-3 colinda al este con parcela de propiedad desconocida.- El lado 3-4 de 94,43 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 4 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 273°19, el lado 3-4 colinda al sur con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 4-5 de 683,79 metros de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada tres metros.- El vértice 5 esta materializado por un poste de madera, el ángulo en dicho vértice es 87°01, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 6 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 93°36, el lado 5-6 colinda al sur con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 7 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 180°00, el lado 6-7 colinda al Oeste desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matrícula 460806.- Por ultimo el lado 7-1 de 680,00 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros y colinda al Oeste con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matrícula 460805.- la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts2.-" en contra de quien/es se considere/n con derecho al mismo, atento no obrar titular dominial conocido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Ofi-

cial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia. Asimismo librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. Fdo digitalmente: Dra. Pueyrredon Magdalena (juez de Primera Instancia) – Pedernera Elio Leonel (Secretario) .-

10 días - N° 407152 - s/c - 20/10/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria N°2 a cargo de la Dra. Maria Soledad Fernandez en los autos caratulados "DE LAURO, MIGUEL ANGEL – Usucapión" (Expte. n° 8761255) cita y emplaza a la Sra. ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Una Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Localidad de Villa María Departamento General San Martín, calle Haití S/N entre calle Figueroa Alcorta y Calle Panamá en el Barrio Las Playas de esta ciudad de Villa María, el Lote se designa con el número 27 de la Manzana Oficial 44, Parcela 027 hoy según Catastro C03, S 02, Mz 201, P 207, y mide 11,70 mts de frente al noreste sobre calle Haití, igual medida en su contrafrente sudeste, por 32m de fondo encerrando una superficie total de 374,40m2 y formando cada uno de sus vértices ángulos internos de 90°. Inscripto en el Folio 14.166, T 57, Año 1968". Titularidad Dominial: Tagawa de Maristany, Ada Yoshia. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1692048, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160405700261. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 29/04/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del

Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a la señora ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY en su calidad de posible propietaria según surge del informe de la Dirección de Catastro en la forma ordinaria en el domicilio informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio.- Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso.- Notifíquese.- FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ – FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD, SECRETARIA LETRADA

10 días - N° 407483 - s/c - 20/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. C. Fam. 1° Nom. Sec. N° 2 de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba), en el marco de los autos caratulados "CANDELERO, GUSTAVO ANDRES – USUCAPION" (Expte. 11009100) ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 16 de septiembre de 2022. Proveyendo al escrito del Dr. Mattar: admítase la presente demanda de Usucapion de bien mueble registrable. Dése el trámite previsto por el Capítulo IX, Sección Segunda y Tercera del C.P.C. Atento que se encuentra fallecido el titular registral del automotor objeto de la presente acción y a los fines de una correcta traba de la litis, teniendo en cuenta la manifestación formulada con fecha 07/09/22, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Serena, DNI: 2.712.325, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial. Cítese a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los terceros que se consideren con derecho sobre el automotor en cuestión, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos re-

gulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y el diario local "La Voz de San Justo", a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley.- Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese." Fdo. Chialvo, Tomás Pedro (Juez). Giletta, Claudia Silvina (Secretaria). El vehículo objeto de la presente se identifica como: AUTOMOTOR de marca FORD "A", tipo TRANSPORTE DE CARGA, modelo 1931, motor MARCA FORD N° A2604438, marca de chasis SIN MARCA, N° de chasis SIN NUMERACIÓN; se encuentra inscripto bajo la titularidad del Sr. EDUARDO SERENA, D.N.I N° 2.712.325 y radicado en el Registro Seccional N° 2 (04051) - San Francisco (Córdoba).

10 días - N° 407521 - s/c - 21/10/2022 - BOE

En autos caratulados "CABICHE DE GARCIA AMALIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4535402), los que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 18°. Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 302. CORDOBA, 27/11/2019. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Amalia CABICHE de GARCIA (hoy sus herederos), atento la adquisición del dominio por prescripción veinteañal, y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio que se designa como un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177° 37', lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58', lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29', lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55', lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01', lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03', el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57' con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPÍNEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad

de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior. 2. Oficiar al Registro General de la Propiedad , a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre de la usucapiante (hoy sus herederos). 3. Publíquense edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C .P.C.). 4. Imponer las costas por el orden causado. 5. No regular honorarios a los Dres. Inés GARCIA de FERREYRA, Edgar Domingo GRIBAUDO, Rodolfo HOYA SOTO, Marta Beatriz DOMINGUEZ, Marcelo E. RODRIGUEZ ARANCIVA, Isabel H. CEBALLOS y Pablo Juan M. REYNA, como tampoco a la Sra. Asesora Letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." Y su resolución aclaratoria: "AUTO NUMERO: 504. CORDOBA, 20/12/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria planteada, y en su mérito rectificar la parte dispositiva de la Sentencia N° 302 de fecha 27.11.2019, por lo que, donde reza "... RESUELVO: 1....un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177° 37', lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58', lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29', lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55', lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01', lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03', el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57' con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPÍNEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior...", deberá decir "...RESUELVO: 1....una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, el que según plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ

aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-027841/2007 con fecha 21.01.2008, se designa como LOTE TREINTA y UNO, que mide: su lado Nor-Nor-Este, lo formado por dos líneas quebradas, midiendo la primera, puntos F-G, once metros sesenta y ocho centímetros, con ángulo de 90°28'36" en el vértice F, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A. y el segundo tramo, puntos G-A, cuarenta y nueve metros veintinueve centímetros, haciendo ángulo de 174°25'11" en el vértice G, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A., y con la Parcela Veinte de Cayetano CORDIANO, su costado Este-Nor-Este, puntos A-B, veintisiete metros treinta y siete centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 98°04'18" y linda con la calle Esquíu, su lado Sud-Sud-Este, está formado por tres tramos, midiendo el primero, puntos C-D, veinticinco metros veintiséis centímetros, con ángulo 92°32'27" en el vértice de B, el segundo tramo, puntos C-D, ocho metros ochenta y seis centímetros, con ángulo de 276°19'17" en el vértice C, lindando estos dos tramos con la Parcela Once de José Alfredo GOMEZ y el tercer tramo, puntos D-E treinta y ocho metros noventa centímetros, con ángulos de 75°33'21" en el vértice D, lindando con la Parcela Trece de Amalia CABICHE de GARCIA y con la Parcela Catorce de Ana Mará FRATTIN y su costado Oeste-Sud-Oeste, puntos E-F, cuarenta y un metros nueve centímetros formando con el lado anterior un ángulo de 92°24'10", lindando con la Parcela Quince de Marisabel HABIG de PALMERO. Todo lo que encierra una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior..." 2. Tómese razón del presente en protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 407552 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de VILLA CARLOS PAZ en los autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 115. Villa Carlos Paz 26/08/2022 Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Esther

Ramona Benítez DNI 13.594.305, casada de profesión ama de casa y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, casado, de profesión empleado, ambos con domicilio real en calle Córdoba s/n, de la localidad de Villa San Nicolás, han adquirido por prescripción veinteñal, a partir de octubre del año 1998, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, Expte N°: 0033- 44178/2008 con fecha 10 de febrero de 2009, hoy matrícula 1.665.131, y Estado de Verificación Parcelario se designa oficialmente como Lote 1 y 2 de la manzana 22 y se describe como: inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F°63-T°1-A° 1934- Carmen Nadal de Fernández D° 31.631-F°38.448-T° 154-A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029-Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.Descripción según matrícula 1.665.131: Siete lote de terreno: ubicado pte. Del Establecimiento Santa Locadía, Ped. Calera, Depto. Santa María, desig. Como lotes 1 y 2 de la Mza. 22 de la 1ras. Sección de Villa San Nicolás, que unidos miden 60,00 ms. de fte. sobre calle uno; por 41,00 ms. sobre calle 18, haciendo una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, linda al norte con calle uno; al Este con calle dieciocho; al Oeste con lote 7 y fdo. lote 11; al Sud c/ lote 27 y fdo. lote 12. Debe resaltarse que la matrícula descripta comprende los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 22 y que el objeto de la presente acción de usucapión recae sólo sobre los lotes 1 y 2 de la manzana 22.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble

adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, CUIT: 27-13594305-9 y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, CUIT: 20-11846618-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC).IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.665.131 conforme constancia de toma de razón adjuntada con fecha 02/02/2021, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Sulma Beatriz Ferreyra en la suma de Pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$ 86.101,60), a cargo de su comitente.VI.- Regular los honorarios del Sr. Perito Oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angarano en la suma de Pesos cuarenta y tres mil cincuenta con ochenta centavos (\$ 43.050,80), equivalente a diez (10) Jus, más IVA en caso de corresponder y la suma de Pesos tres mil ochocientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 3.874,57), en concepto de aportes (art. 24 inc. a.- 3 de la Ley 8470).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra. Instancia.- AUTO NÚMERO 484. Villa Carlos Paz, 07/09/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Rectificar Sentencia número 115 de fecha 26/08/2022, en el sentido que en el Considerando y en el Resuelvo en su parte pertinente, donde dice "...inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1,

hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m²., debe decir "...inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1955 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m²." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 407553 - s/c - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. C. Y C.35 NOM. – CORDOBA, en autos "SERAFINI, SUSANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5064714), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 12/08/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera. 2°) Declarar que la actora Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1987, el dominio del inmueble: A) Lote 162-4895 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-48-95, que según plano Expte. N° 0033-29107/17, se describe de la siguiente forma: lote de 6 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89°38'04" y rumbo SE hasta el vértice 12 (línea 11-12) mide 100m sobre camino público,

desde 12 con ángulo de 90°21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180° hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180° hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89°55'32" hasta el vértice inicial 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90°04'27" hasta el vértice inicial 11 (línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m². Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectado: Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. N° de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (herederos) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz-C.P. 5225. Calle:- Inscripción Registral: F° 15 A°97. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0. Colindante NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801. B) Lote 162-4692 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-46-92, que según plano Expte. N° 0033-29107/07, se describe de la siguiente forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91°40'10" y rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88°19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m, lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91°40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo de 270°16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186°11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186°07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191, desde 5 con ángulo de 79°30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89°52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269°02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde el 8 con án-

gulo de 88°19'50" hasta el vértice inicial 9 (línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela 162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186 Ha 9619m². Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectados: Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. N° de Cuenta: 25-01-1145125-3. Contribuyente (Rentas): Montes, Manuel (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Chalacea -C.P. 5000. Calle: Ituzaingo 239 Inscripciones Registrales: F° 95 A° 1914 y Mat. F.R. 1066642. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Totalmente. Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. N° de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: s/d. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. N° de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos),(Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: F° 15 A° 1997. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-02-00162-41-91. N° de Cuenta: 25-02-0127224-2. Contribuyente (Rentas): Tinirello, Alfonsa Ángela (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Cba. -C.P. s/d. Calle: Antonio del Viso 612 Inscripciones Registrales: Mat. F.R. 25-0948099. Titular Registral Tinirello, Alfonsa Ángela Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801." Colindante NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7. Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: 5847 – calle: Av. San Martín 4801." Parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Domicilio: Córdoba – Country Manantiales – Mz. 57 Lt. 3. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893, Cuenta 25-002-0127069-0. Titular Único: Juncos, Virginia (Herederos). Domicilio: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: Obispo Trejo s/n°. Colindante al SO: parcela 25-01-45878-591450, Cuenta 25-01-4048180-3. Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Domicilio: Córdoba – Río Primero - C.P. 5127. Parcela 25-02-00162-4191. Cuenta 25-02-0127224-2. Titular Único: Ti-

n i r e l l o ,
Alfonsa Ángela. Domicilio: Córdoba – Calle: Antonio del Viso 612. NOTA: existen al SO de la parcela objeto de esta nota propiedades no empadronadas tal cual lo describe el plano de Usucapión. 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 5°) Regular provisoriamente los honorarios de las Dras. Sandra E. Violino y María Eugenia Rimmelmele, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$ 86.101,60- 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.- Y AUTO NUMERO: 412. CORDOBA, 20/09/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SERAFINI SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5064714"; Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 120 de fecha 12/08/2022 con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden y ampliar el Resuelto 1°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias Sras. Susana Beatriz Serafini, D.N.I. N° 17.292.133, CUIT/L 27-17292133-2, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1965, casada en 1° nupcias con Sergio Ulises Bonessi, con domicilio real en Av. 24 de Septiembre N° 1140, 2 Piso Dpto. C, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Ana Laura Serafini, D.N.I. N° 23.095.428, CUIT/L 27-23095428-9, argentina, nacida el 10 de enero de 1973, casada en 1° nupcias con Alberto Esteban Sassatelli, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield N° 4137, Lote 34 Mza. 28, Terranova II B° Gral. Artigas de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba)" en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera." 2) Rectificar la descripción del dominio A) Lote 162-4895 en los Y Considerando y Resuelto punto dos, donde dice "...que según plano Expte. N° 0033-29107/17..." deberá decir "...que según plano Expte. N° 0033-29107/07..." 3) Rectificar la afectación de dominio privado respectivo al Lote 162-4692 de los Titulares Luisa Quiroga de Saravia y Juncos Virginia (Herederos) realizada en los Y Considerando y Resuelto punto dos, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "Nomenclatura Catastral 25-02-000010001.

N° de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: antes F° 37717 Año 1955, hoy Matrícula 1.607.016. Titular Registral: Luisa Quiroga. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. N° de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos), (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: F° 15 A° 1897 del Dpto. Río Primero. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente." 4) Tómese razón por Secretaría en la resolución y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.-

10 días - N° 407654 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en los autos caratulados: "YOMA YAMILE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 9010153" CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuidor del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1ra. instancia

5 días - N° 407662 - s/c - 28/09/2022 - BOE

EDICTOS. En los autos caratulados "Muñoz, Diego Guillermo - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte SAC 10225335,

que tramita ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 05/08/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Gabino Pedro Lopez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Manuel Altamirano, Blanca Isabel Cuello, Gregorio Alcides Roberto Sosa, Anastasio Santos Allende Alfredo Altamirano y José Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo por Estigarribia José María, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- Descripción del inmueble: conforme plano de Mensura de Posesión N° 28020069042019, Ing. Mario Alberto Heredia, Expte N° 0579-006904/2019 de fecha 21/10/2019, se compone de dos inmuebles, ubicados en Los Morteritos, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, identificados como Lote 505203- 305725 y Lote 505578-305645.- Los inmuebles son contiguos y lindan con pasaje público. El Lote 505203-305725 se describe como: partiendo del esquinero Noroeste designado como 1 y partiendo con rumbo este, lado 1-36 posee una longitud de 533, 39 mts; partiendo con rumbo Este lado 35-36 con longitud de 37, 91 mts; entre los puntos 35-37 posee una longitud de 28,41 mts; partiendo desde el punto 37-38 posee una longitud de 33,10 mts; entre los puntos 38-39 se demarca una longitud de 12, 10 mts; partiendo del punto 39-41 posee una longi-

tud de 35,70 mts; entre el punto 41-42 se demarca una longitud de 15,78 mts; entre los puntos 42- 43 posee una longitud de 18,12 mts; entre los puntos 43-44 se mide la longitud de 28,77 mts; partiendo desde el punto 44-45 se mide una longitud de 26,52 mts; desde el punto 45-48 se miden 63,37 mts; entre los puntos 48-49 se demarcan 69,11 mts; entre los puntos 49-51 se mide una longitud de 34,80 mts; entre los puntos 51-54 se miden 114,79 mts de longitud; partiendo del esquinero 54-55 se demarcan 83,92 mts de longitud; del punto 55-48 posee una longitud de 90,97 mts; lado 48-57 mide 73,55 mts de longitud; lado 57-58 mide 877,65 mts de longitud y por ultimo lado 58-1 mide 309,58 mts de longitud, haciendo una superficie total de 183.542,19 mts².-El lote 505578-305645, partiendo del esquinero Norte, desde el lado 22-25 posee una longitud de 287,39 mts de longitud; lado 25-29 se demarca una longitud de 493,63 mts; entre el punto 29-32 posee una longitud de 226,02 mts; lado 32-9 posee una longitud de 179,66 mts; entre el punto 9-10 posee una longitud de 66,56 mts; lado 10-11 posee 51,43 mts; lado 11-12 posee una longitud de 32,69 mts; entre el punto 12-13 posee una longitud de 23,88 mts; lado 13-14 posee 45,13 mts; lado 14-16 se demarca una superficie de 19,17 mts; lado 16- 18 posee una superficie de 37,67 mts; lado 18-20 posee una superficie de 22,02 mts, lado 20-21 se demarca una longitud de 19,09 mts y lado 21-22 al esquinero inicial posee una longitud de 24,91 mts. Todo ello hace una superficie total de 118.610,47 mts². La superficie que se identifica como 505203-305725, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2801505665306216 y se registra ante la Dirección Provincial de Rentas con el N° de Cuenta 280102654211; la superficie identificada como 505578-305645, no posee designación Catastral y no posee empadronamiento impositivo.- Del Estudio de títulos realizado surge que afecta el Dominio registrado en la Matricula N° 1753870, en relación al inmueble identificado como 505203-305725. El inmueble identificado como 505578-305645 no hace afectación de Dominio alguno, en tanto No Consta. Of. 21/09/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.- 2022.09.21.-

12 días - N° 407681 - s/c - 28/10/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "MANSILLA, GRACIELA

DEL CARMEN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (621324), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 06/09/2022. Imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Natal Juan Bautista Mandarino, titular registral del inmueble matrícula 1519237, a saber: Jose Nélica Díaz, Aurora Margarita Mandarino y María Rosa Mandarino, como así también cítese y emplácese en calidad de demandada a la Sra. Rita Inés Gonzalez como titular del inmueble matrícula 812279 sobre el cual se asienta una parcela de 4,73 metros cuadrados del inmueble objeto de usucapión; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y que se describe como: terreno ubicado en Arroyito, Pedanía de Arroyito, Departamento de San Justo, designado como Lote 100 de la manzana 30, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho eje de 74°20' y una distancia de 21,76m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°59', lado B-C de 28,33 m; a partir de C, con un ángulo interno de 102°29', lado C-D de 5,78m; a partir de D, con un ángulo interno de 186°41', lado D-E de 5,67m; a partir de E, con un ángulo interno 90°31', lado E-A de 31,77m; encerrando una superficie de 486.81m². Y linda con: lado A-B con parcela 22 Pablo Esteban Sosa, Mauricio Hernán Sosa, Carlos Alberto Noriega y Rafael Alan Noriega MFR 1268864; lado B-C con resto de parcela s/ designación ocupado por Carlos Alberto y Rafael Alan Noriega; lados C-D y D-E con resto de parcela 17 Rita Inés Gonzales MFR 812279, y lado E-A con calle Renato Caturelli. tratan de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados

a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese." Fdo: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez)- Juan Pablo Valsagna (Prosecretario)

10 días - N° 407731 - s/c - 25/10/2022 - BOE

VILLA MARIA SENTENCIA NUMERO: 86. VILLA MARIA, 01/09/2022. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - V.MARIA. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BORRINI, MARCO ESTEBAN - USUCAPIÓN (Expte. N° 339582)"... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Marco Esteban Borrini (DNI N° 26.862.365, nacido el 29/11/1978, CUIT 20-26862365-6, con domicilio en Callejón de Los Olmos S/N, barrio Las Playas, de la localidad de Cruz del Eje, de estado civil soltero) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, Mt. P. 1275/1, conforme Expte. Prov. 0033-11324/2006 visado con fecha 27/06/2006 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Chacabuco N° 466, barrio Palermo. El lote se designa como "Lote 29" de la Manzana "J," nomenclatura catastral 16-04-22-01-02-077-029 (nomenclatura municipal: C. 01, S. 02, M. 077, P. 029), y se encuentra rodeado por las calle Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, Línea AB de 19,90 metros, materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, linda en este costado con resto de la parcela 20, resto del lote 12 de Juan Atilio Giardino (F° 38523, A° 1952), hoy en posesión de María Elena Alcazar; al Sudeste, línea BC de 19,77 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 58'; materializada por un alambrado tejido en una longitud de 13,23 metros por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y hasta completar la línea BC y linda con la calle Chacabuco; al Sudoeste, línea CD de 20,00 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 43'; materializada por un muro contiguo de 0,20 metros de espesor y limita por este costado con la parcela 21, lote 11 de Carlos Daniel Ronco (Matrícula N° 318.764); y al Noroeste, línea DA de 19,66 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90° 00' y con la línea AB un ángulo de 90° 19'; materializada por un muro contiguo

de 0,10 metros de espesor y linda por este costado con la parcela 22, lote 10 de Nicolás Orlando Ormeño y Margarita Esther Rigouste de Ormeño (F° 15539, A° 1980), todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (393,31 m²). Se encuentra edificado con una superficie cubierta de 25,42 m². En el Plano de Mensura se observa que la posesión afecta en forma parcial al lote 12, parcela 020 de la manzana oficial "J" de la ciudad de Villa María, inscripto al F° 38523, A° 1952 (en mayor superficie), a nombre de Juan Atilio Giardino, y se encuentra empadronado en la cuenta número 1604-0.182.191/8 a nombre de Juan Atilio Giardino. El lote 12 surge del plano Exp. N° G 540/61, inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de planos N° 17342 y de planillas N° 41071. Antecedentes relacionados: Plano Oficial de la ciudad de Villa María y plano Exp. N° G 540/61, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal.-II) Oportunamente ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.-III) Oportunamente publicar edictos de la presente resolución por el término de ley y notificar a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 22/03/2007.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada María José Guelfi (MP 4-338) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

3 días - N° 407871 - s/c - 28/09/2022 - BOE

Huinca Renancó, El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, Secretaria, Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "CID, RAUL ALBERTO (HOY SU CESIONARIA: MALANO NATALIA MILENA) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 524427" se cita y emplaza a los herederos del Sr. MOREDA Omar, D.N.I. N° 5.033.156, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, según plano de Mensura de Posesión, realizado por el

Ingeniero Civil Raúl R. Nassivera, Expte. Prov. 0572-004620/10 y visado por la dirección de Catastro con fecha 03-02-2011, se designa como lote 21, ubicado en Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, compuesto de veinte metros de frente al Oeste por veinte metros de fondo, o sea una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al NORTE, con Parc. 015 Cta. N° 15-02-1977966/8 Empadronado a nombre de MOREDA OMAR Y RAMÓN JUAN ALONSO F° 17609-A° 1970 F° 17106 A° 1974; al ESTE, Parc. 012 Cta. N° 15-02-1977963/3 Empadronado a nombre de LAPENTA WALTER RAUL; al SUD, calle Santa Fe; y al OESTE, con calle Rafael Obligado.- FDO: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - VIVAS Marcela Del Carmen - PROSECRETARIO/A LETRADO. HUINCA RENANCO, Septiembre de 2022.-

5 días - N° 408013 - s/c - 29/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría Isaía, en autos LUCERO, Juan Carlos c/ ÁVILA, Juan Francisco- Usucapión" Expte n° 9935196 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 105. Córdoba, 26/08/2022. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada con fecha 05.04.2021 y, en consecuencia, declarar que JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519) ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 22.12.2007 el cien por ciento del automotor dominio X0021808 - marca DODGE - modelo D-100 114" - tipo PICK UP - motor marca DODGE n° 71A1188 - chasis marca DODGE n° 71A1188 - modelo año 1.967, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor N° 4008 - Córdoba N° 04 en un cien por ciento a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO- a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida de dicho automotor y por el tiempo mínimo que exige la ley, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y ordenar la inscripción a nombre de JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519). II) Publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter, 789 y 790 del C.P.C. (conf. art. 887 C.P.C.). III) Oportunamente oficiase al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor N°

4008 - Córdoba N° 04 para que, previo informe de subsistencia de dominio a nombre del titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) (hoy fallecido) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO - y constatación de que se encuentra libre de gravámenes e inhibiciones a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y sus herederos MARGARITA ESTER CARNINO (D.N.I. 4.725.580), DARIO FRANCISCO MIGUEL AVILA (D.N.I. 24.150.627), VERONICA GABRIELA AVILA (D.N.I. 21.404.342), JUAN ARIEL AVILA (D.N.I. 32.494.836) y MARIELA HERMINIA AVILA (D.N.I. 18.017.162), proceda a la inscripción del automóvil adquirido por prescripción adquisitiva (cuyos datos fueron transcritos en el punto I del presente resolutorio), a nombre del Sr. JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519, argentino, mayor de edad, casado y con domicilio en calle Dorrego n° 1670 Santa María de Punilla Centro), disponiéndose simultáneamente la cancelación de la inscripción del dominio del automotor declarado adquirido (conf. arts. 789 y 887 C.P.C.), debiendo cumplimentarse ante dicha repartición las demás formalidades administrativas que por ley correspondan. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) No regular honorarios en ésta oportunidad a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 408825 - s/c - 14/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 20ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "FRAGOLA, Edgar Javier- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5880689, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "... Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento

de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplíntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Oficiése a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, oficiése al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. en el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino". El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ en MATRICULA N°1576674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12612. Año 1937.SEGUN MENSURA: El inmueble objeto de la presente causa, se encuentra determinado en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, como: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 116, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste CV-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónigo Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47', en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m2". DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: Nomenclatura: 25-05-41-01-01-016-001. Designación Oficial: MZ. 111. Número de Cuenta: 250501256885. Superficie: 1.235,25 m2". CATASTRO MUNICIPAL: Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc. 03

(Modificada a partir del año 2016. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: El inmueble figura empadronado en la cuenta N° 250501256885, a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con superficie de 1235, 22 m2. AFECTACIONES REGISTRALAS: Según el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-74939/2013, surge que la posesión afecta parcialmente al inmueble inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con relación al Folio12612, Año 1937, actualmente Matricula N°1576674.

10 días - N° 408861 - s/c - 31/10/2022 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria nº 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: BACHMANN BERGER O BERGER DE VON BROCKE, ERICA JUANA MARGOT O ERIKA JOHANA MARGOT - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6594745, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/04/2022. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los demandados: SUCESORES DE JUANA EMA MARIA REINKE y SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE EUSTAQUIO SOLA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en

el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálase a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis respecto de los inmuebles afectados por la presente medida a cuyo fin oficiése al RGP.Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez, María Gabriela Cuasolo-Secretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Lugar Villa General Belgrano; Calle 24 de Septiembre nº 175. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: partiendo desde el vértice A, ubicado al sureste de la parcela con rumbo hacia el noroeste, una línea recta A-B que mide 21,71m que colinda con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con rumbo hacia el noreste, una línea recta B-C que mide 33,14m y colinda con la parcela 019 de Gisela BIEBER (Matrícula 849.037); a partir del vértice C, con rumbo hacia el sureste una línea recta C-D que mide 20,95m y colinda con resto de la parcela 018 de Luisa S.C.P.A. (Matricula 869.173) y con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matricula 1.177.497); por último desde el vértice D con rumbo hacia el suroeste, una línea recta D-A que mide 32,04m y colinda con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matricula 1.177.497), llegando nuevamente al vértice A, encerrando la figura una SUPERFICIE DE 694,56M2. El inmueble descrito precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 35, C.: 01, S.: 02; M.: 058; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nº 120141588970, Designación Oficial: Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de Luisa S.C.P.A. en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 869.173 (12-01), reconoce como Antecedente Dominial al N°25.777, Folio 36.797/1969. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102058018000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110277615; y Carlos Enrique Eustaquio SOLA, en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 1.177.497 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 4955. Folio 5901/1951. El inmueble se registra

catastralmente bajo el N° 1201350102060011000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120105565378.-

7 días - N° 408871 - s/c - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Segunda Nominación, de la ciudad de Cosquín en autos "Moyano José Rogelio - Expediente 2316712 - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Cita y emplaza a los demandados Antonio Laudonia y Francisco Sicoli para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art. 786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN ultimo párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Fdo: Dr. Mariano Juárez - Secretario Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez de Primera Instancia "- INMUEBLE : Surge del Plano de Mensura confeccionado, por la Ingeniera Civil Ana E. Bustos , Matrícula Profesional N° 2521 , aprobado con fecha 07 de Abril de 2016 ,en Expediente N° 0579 – 004550 / 2016 , por la Dirección de Catastro – Dirección Catastral Número Nueve – Cosquín, la descripción de los lotes objeto de la presente acción se pasa a detallar de la siguiente manera: UBICACIÓN

Y DESIGNACION: DEPARTAMENTO: Punilla PEDANIA: San Antonio, LOCALIDAD: Valle Hermoso - (Villa Yacoana) BARRIO: Santa Teresa CALLE: calle Díaz Vélez s/n MANZANA OF.: 18 - LOTE OF. : 100 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PROVINCIAL: Dpto: 23 ,Ped: 02, Pblo: 51, C: 20, S:03, M: 232, P: 100 - MUNICIPAL: D: 20, Z: 03, M :232,P: 100 - AFECTACIONES REGISTRALES: PARCELA: 25 – 26 – 27 – 28; MATRICULA: DOMINIO: N° 30.641 ; FOLIO N° 35045 ; TOMO N° 141 ;AÑO: 1949 ; TITULAR: LAUDONIA, ANTONIO y SICOLI, FRANCISCO -; NUMERO DE CUENTA DIRECCION GENERAL RENTAS :23 – 020104588 – 1 - ; DESIGNACION OFICIAL: Maz. 18 – lote 2142 ;Maz. 18 – lote 2143; Maz. 18 – lote 5688;Maz. 18 – lote 5687.- En el Anexo del Plano de Mensura para acompañar a juicio de usucapión , se describe el inmueble objeto de la presente acción de la manera que se detalla a continuación: Ubicado en Valle Hermoso - (Villa Yacoana), Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, de la Provincia de Córdoba, designación provincial 23 – 02 – 51 – 20 - 03 – 232 – 009 baldío, número de cuenta 23 – 020104588 – 1 , matrícula dominio 30641, folio 35045, año 1949, tomo 141; Desde el vértice A, donde se ha colocado un poste de madera, en dirección nor – este con un ángulo de 90 ° 00´ y una distancia de 45.00 m se determina el punto B, (poste de madera) lindando con parcela 008 de Moyano José Rogelio , desde allí con un ángulo de 90° 00´ en dirección sur – este y midiendo 50.00 m determino el punto C, coloco poste de madera, sobre calle Díaz Vélez, desde C con un ángulo de 90° 00´ y 30.00 m determino D sobre calle av. Argentina, coloco poste de madera. Desde D en dirección nor – oeste mido 30.00 m esta el punto E, dirección nor – oeste y desde allí con un ángulo 270° 00´ en dirección nor oeste todo sobre limite parcela 029 de Muchur Gastón determino el punto F, y desde allí en dirección norte mido 20.00 m cerrando el polígono A – B – C – D – E – F - , con una superficie de 1800.00 m2 y en estado baldío. Todo se encuentra cercado con alambre tejido.- Fdo.: Ing. Civ. Bustos Ana E. Mat. 2521 "- Se transcribe informe producido por la Delegación Cosquín de la Dirección de Catastro, Nota N° DCDCO4 – 449133104 – 416 , Fecha Inicio: 08 de Agosto de 2016 : " COSQUIN, 10 DE AGOSTO DE 2016. REF. : NOTA N° DCDCO4 – 449133104 – 416 .- EL DISTRITO CATASTRAL N° 9 DE LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA, ATENTO A LO SOLICITADO, Y CONFORME NUESTROS ANTECEDENTES A LA FECHA INFORMA QUE LA FRACCION DESIGNADA COMO LOTE 100, MZ. 18 – SUPERF. 1800,00 M2 – (EXPTE. N° 0579 – 004.550 / 2016 – MOYANO, JOSE RO-

GELIO – MENSURA D E POSESION – PLANO CONFECCIONADO PARA ACOMPAÑAR A JUICIO D E USUCAPION - CON APROBACION TECNICA EN FECHA 07.04. 2016 - , UBICADA EN B° SANTA TERESA EN LA LOCALIDAD DE VALLE HERMOSO, PEDANIA SAN ANTONIO DEL DPTO. PUNILLA, AFECTA TOTALMENTE LA PROPIEDAD DE ANTONIO LAUDONIA , FRANCISCO SICOLI (D° 30.641 , F° 35.045, T° 141, AÑO 1949) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 – 0.104.588 / 1 (PBLO.51 C.20 S.03 MZ.232 PARC. 009 - LTS. 2142 – 2143 – 5687 – 5688 – SUPERF. 1800,00 M2) , CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN PARAGUAY 3.709 DE CAPITAL FEDERAL; MIDE Y LINDA: DESCRPCION: - ANEXO A PLANO DE MENSURA DE POSESION SEGÚN RESOLUCION NORMATIVA N° 1 / 2015; COLINDANTES: PARC. 8 : PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSE ROGELIO MOYANO (D° 2.823, F° 3.753, AÑO 1980) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 – 0.938.964 / 4 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 008 - MZ. 18, LT.2141 – SUPERF. 450,00 M2) , CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN VALLE HERMOSO C.P 5168 - PCIA. DE CORDOBA ; PARC. 11: PROPIEDAD A NOMBRE DE GASTON MUCHUR (D° 243, F° 209 VTO., T° 1, AÑO 1916) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 – 1.534.460 / 1 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 011 – LTS. 5685 – 5686 – SUPERF. 900,00 M2) , SIN DOMICILIO TRIBUTARIO ; PARC. 13: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.606) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 - 0.982.240 / 2 (PBLO. 51 C.20 S. 03 MZ. 232 PARC. 013 – MZ . 18 LT. 2106 - SUPERF. 450.00 M2) , CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES ;PARC. 14: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.605) , EMPADRONADA EN LA CUENTA N°2302 - 0.982.239 / 9 (PBLO. 51 C. 20 S. 03 MZ. 232 PARC. 014 - MZ.18, LT. 2105 – SUPERF. 450.00 M2) , CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES.-Se publicara conforme art. 783 ter del C.de P.C. – Ley 8904.- "

5 días - N° 408875 - s/c - 05/10/2022 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 89. ALTA GRACIA, Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintiuno.Y VISTOS: Estos autos caratulados "CASTRO, VERONICA DEL CARMEN – USUCAPIÓN" (Expte. 311235), que tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y

Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo Nestor. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Verónica del Carmen Castro, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1705619. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MZA. 195, ubicado "Barrio Parque Virrey", Ciudad de Alta Gracia, Ped. del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, que mide: 25,00 mts, de fe. por 29,00 mts. de fdo, con una SUPERFICIE de 725,00 m2. Lindando: al Norte, calle Bolivia; al Sud, lote 14; al Oeste, calle 33; y al Este, lote 2." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 15 de la manzana 195 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 138, P: 015), ubicado en calle Bolivia S/Nº de barrio Parque Casino de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: partiendo del vértice

noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una distancia A-B de 24,90 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una distancia B C de 28,70 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una distancia C-D de 24,90 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una distancia D-A de 28,70 m; resultando una superficie total de 714,63 m2. Lindando: al norte: calle Bolivia; al este: parcela 2 de Gisela Erica Ninni; al sur: parcela 14 de Mi Tierra S. R. L.; y al oeste: calle Julio Antún." conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-13412/2006 de fecha 19/10/2006 y actualización de mensura para prescripción adquisitiva nº 1-123190 obrante a fs. 580 y ss. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31, Ped. 06, Pblo. 01, C. 03, S. 01, M. 138, P. 015. (cfr. fs. 5 y 588) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310611582225 (cfr. fs. 5, 31/32 y 588).2) Oficiar

al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Verónica del Carmen Castro, DNI Nº 6.258.722, CUIL Nº 27-06258722-4, de nacionalidad argentina, casada con el Sr. Ángel Armando Arévalo, DNI 10.446.047, CUIL 20-10446047-0, ambos con domicilio real en calle Bolivia Nº 2014 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 23/12/2019 en la Matrícula Nº 1705619, del Dº 1614 de fecha 15/11/2019, a cuyo fin, ofíciase. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: DRA. VIGILANTI GRACIELA MARIA (JUEZ).-

10 días - Nº 408954 - s/c - 14/10/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

